

**ACTA NÚMERO DIEZ – DOS MIL QUINCE:** En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las siete horas del día trece de marzo del año dos mil quince, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Ing. Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez, Sr. Eduardo Alfonso Linares Rivera, Sr. Jorge Ovidio Cornejo Durán; los Directores Adjuntos: Licda. Karime Elías Ábrego, Licda. Marta Dinorah Díaz de Palomo, Lic. Oscar Everardo Chicas Rodríguez, Ing. Carlos José Guerrero Contreras; y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúniga Henríquez. Faltó con excusa legal el Director Adjunto: Lic. Luis Alberto García Guirola. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Informes, 4.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 4.2) Dirección Técnica, 5) Solicitudes, 5.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 5.2) Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio, 5.3) Gerencia de Planificación y Desarrollo, 5.4) Gerencia de la Región Occidental, 5.5) Dirección Ejecutiva, 5.6) Unidad de Secretaría.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

4) Informes.

4.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 6 de marzo de 2015; adquisición que será financiada con FONDOS PROPIOS.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto,

**ACUERDA:**

1) Dar por recibido el informe con número de referencia 13.0470.2015, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico			Montos
			No	Nombre	Monto Adjudicado Fondos Propios a la Fecha	

33-3-2015	Departamento de Planta Envasadora de Agua Potable.	Douglas Ernesto Calderón Bailon.	54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados.	\$ 0.00	1-Cielo falso densglass con curva sanitaria. 1-División a dos caras de tabla densglass con curva sanitaria. 1-Puerta de vidrio.	\$ 2,774.15
			54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios.		1-Puerta de vidrio con marco de aluminio embisagrada de dos hojas, incluye moqueta y chapa.	
Solicitud de INSTALACIÓN DE CIELO FALSO DENSGLASS CON CURVA SANITARIA, INSTALACIÓN DE UNA DIVISIÓN DE DENSGLASS CON CURVA SANITARIA CON PUERTA DE VIDRIO INCLUIDA Y UNA PUERTA DE VIDRIO DE DOS HOJAS, TODO ESTE TRABAJO ES DEBIDO A QUE SE ESTÁ TRAMITANDO EL PERMISO SANITARIO DE LA PLANTA ENVASADORA DE AGUA, ADEMÁS ES UN REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA DE AGUA ENVASADA. <u>ANTECEDENTES:</u> <u>AÑO 2014:</u> No se ha efectuado compra alguna en el año 2014.							
33-4-2015	Departamento de Planta Envasadora de Agua Potable.	Douglas Ernesto Calderón Bailon.	54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos.	\$ 0.00	100- Cajas plásticas (deposito). 2,000-Garrafones policarbonato de 5 galones. 90-Millares de tapas plásticas para garrafón.	\$ 19,469.34
Solicitud de ADQUISICIÓN DE GARRAFON POLICARBONATO, TAPA PLÁSTICA PARA GARRAFON Y CAJA PLASTICA PARA EMPACAR AGUA EN BOLSA. <u>ANTECEDENTES:</u> <u>AÑO 2014:</u> En el Proceso de Libre Gestión N° 203/2014, la Planta Envasadora de Agua Potable solicitó el "SUMINISTRO DE GARRAFÓN POLICARBONATO DE 5 GALONES PARA ENVASAR AGUA PURIFICADA", adjudicado a la sociedad EMPAQUES Y PRODUCTOS DE PLASTICO, S.A. DE C.V. por un monto de \$ 6,949.5 (IVA INCLUIDO).							
33-5-2015	Departamento de Planta Envasadora de Agua Potable.	Douglas Ernesto Calderón Bailon.	61101	Mobiliarios	\$ 0.00	10-Rack metálico con capacidad para 50 garrafones con agua.	\$ 4,542.60
Solicitud de ADQUISICIÓN DE RACK PARA ALMACENAR GARRAFÓN LLENO EN PLANTA ENVASADORA DE AGUA. <u>ANTECEDENTES:</u> <u>AÑO 2014:</u> No se ha efectuado compra alguna en el año 2014.							
33-6-2015	Departamento de Planta Envasadora de Agua Potable.	Douglas Ernesto Calderón Bailon.	54107	Productos Químicos.	\$ 0.00	300-Millares de etiqueta para botellas PET 500ml. 900-Kilogramos de plástico termorecogible.	\$ 50,968.65
			54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos.		300.000- Envases plásticos de 500ml.	
Solicitud de ADQUISICIÓN DE MATERIALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA RESPONDER CON LAS DEMANDAS DE AGUA EMBOTELLADA QUE SE TIENE CON LAS INSTITUCIONES COMO: BIENESTAR MAGISTERIAL, DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR, CAPRES, SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL, MOP, PRESIDENCIA DE ANDA, Y OTRAS INSTANCIAS DE GOBIERNO. <u>ANTECEDENTES:</u> <u>AÑO 2014:</u> En el Proceso de Libre Gestión N° 42/2014, la Planta Envasadora de Agua Potable solicitó el "SUMINISTRO DE ENVASE PET DE 500ML, TERMOENCOGIBLES DE 16"X250 GG Y VINETAS PARA ENVASE DE 500ML", adjudicado de la siguiente manera: a la sociedad TERMOENCOGIBLES, S.A DE C.V. un monto de \$ 3,051.00 (IVA INCLUIDO), a la sociedad INDUSTRIAS GRAFICAS VIMTAZA, S.A. DE C.V. un monto de \$ 935.64 (IVA INCLUIDO), y a la sociedad MATRICERIA INDUSTRIAL ROXI, S.A. DE C.V. por un monto de \$ 44,070.00 (IVA INCLUIDO). Monto Total de Libre Gestión \$48,056.64.							
222-5-2015	Departamento de Operaciones, Región Occidental.	Angel Gabriel Valdés Jovel.	54107	Productos Químicos.	\$ 0.00	20,000-Tabletas de hipoclorito de calcio de ancho 3", alto 1", peso 200gr.	\$ 16,272.00
Solicitud de SUMINISTRO DE 20,000 TABLETAS DE HIPOCLORITO DE CALCIO DE ANCHO 3", ALTO 1" PESO 200GR, PARA EL PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. <u>ANTECEDENTES:</u> <u>AÑO 2014:</u> No se ha efectuado compra alguna en el año 2014.							
54.2-42-2015	Departamento Administrativo Región Occidental.	Angel Gabriel Valdés Jovel	54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles.	\$ 0.00	1-Mantenimiento Correctivo de Equipos de Aire Acondicionado.	\$ 5,500.00
56.2-22-2015	Departamento Administrativo Región Oriental.	José Neftalí Cañas Platero.				1-Mantenimiento Correctivo de Equipos de Aire Acondicionado.	\$ 5,500.00
55.2-47-2015	Departamento Administrativo Región Central.	Frederick Antonio Benitez Cardona.				1-Mantenimiento Correctivo de Equipos de Aire Acondicionado.	\$ 7,150.00
35.4.1-24-201	Departamento de Servicios Generales y Patrimonio Región Metropolitana.	Hugo Luis Santamaría Lopez.				1-Mantenimiento Correctivo de Equipos de Aire Acondicionado.	\$ 11,000.00
35-11-2015	Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio.	Francisco José Coto Ugarte.				1-Mantenimiento Correctivo de Equipos de Aire Acondicionado.	\$ 25,850.00
Solicitud de MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO: CHILLER, MINI SPLIT, VENTANA Y CENTRAL DE DISTINTAS MARCAS Y MODELOS, PERTENECIENTES A LA INSTITUCIÓN, INSTALADOS EN LOS DISTINTOS PLANTELES, OFICINAS Y SUCURSALES A NIVEL NACIONAL, AÑO 2015. Por un monto total de \$ 55,000.00 <u>ANTECEDENTES:</u> <u>AÑO 2014:</u> En el Proceso de Libre Gestión N° 68/2014, el Departamento Administrativo Región Metropolitana solicitó el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT, VENTANA Y CENTRAL DE DISTINTAS MARCAS Y MODELOS, PERTENECIENTES A LA REGIÓN METROPOLITANA AÑO 2014", adjudicado a la sociedad SERVICIO ELECTROMECANICO Y REFRIGERACION (SISTEMAS FRIOS, S.A. DE C.V.) por un monto de \$ 33,900 (IVA INCLUIDO).							
54.2-34-2015	Departamento de Operaciones, Región Occidental.	Angel Gabriel Valdés Jovel	54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados.	\$ 0.00	100-Varillas gambuza 4-Tirabuzon para material redondo de 2". 3-Tirabuzon cuadrado Ø 6" 3-Tirabuzon cuadrado Ø 8" 7-Cabezal de lanza.	\$ 10,150.36
			54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios.			
56.2-13-2015	Departamento de Operaciones, Región Oriental.	José Neftalí Cañas Platero.	54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados.	\$ 0.00	135-Varillas gambuza	\$ 8,855.53
55.3-1-2015	Departamento de Operaciones, Región Central.	Frederick Antonio Benitez Cardona.	54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados.	\$ 0.00	18-Varillas gambuza	\$ 5,578.95
			54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios.		8-Tirabuzon de 2" 3-Tirabuzon cuadrado Ø 6" 3-Tirabuzon cuadrado Ø 8" 4-Cabezal de lanza.	

						4-Girador de varilla.	
53.2.1-67-2015	Departamento de Operaciones, Región Metropolitana.	Hugo Luis Santamaría Lopez.	54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios.		320-Varillas para gambuza. 20-Tirabuzon redondo 4" 16-Tirabuzon cuadrado Ø 6" 8-Tirabuzon cuadrado Ø 8"	\$ 35,544.29
Solicitud de SUMINISTRO DE VARILLA GAMBUZA PARA LAS REGIONES OCCIDENTAL, ORIENTAL, CENTRAL Y METROPOLITANA. Por un total de \$ 60,129.13							
ANTECEDENTES: AÑO 2014: No se ha efectuado compra alguna en el año 2014.							
Montos Totales							\$ 209,155.87

- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

Se hace constar que en este momento el Señor Presidente de la Institución, Ingeniero Marco Antonio Fortín Huezo, solicita autorización para retirarse de la sesión, nombrándose para continuar presidiendo la misma al Sr. Jorge Ovidio Cornejo Durán, Director Propietario por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.

#### 4.2) Dirección Técnica.

El Director Técnico hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe del Comité de Factibilidades correspondiente al Acta No. 854 de fecha 5 de marzo de 2015, suscrito por la Comisión Especial de Factibilidades conformada por: El Ingeniero César Rubio Pastore, en Representación de la Directora Ejecutiva, El Ingeniero José Saúl Vásquez Ortega, en su calidad de Director Técnico; el Ingeniero Thomas Dietrich Boekle, en su calidad de Sub Director de Ingeniería y Proyectos; el Ingeniero Hugo Luis Santamaría, en su calidad de Gerente de la Región Metropolitana; el Arq. Frederick Antonio Benitez, en su calidad de Gerente de la Región Central; el Ingeniero Ángel Gabriel Valdés Jovel, en su calidad de Gerente de la Región Occidental; el Ingeniero José Neftalí Cañas Platero, en su calidad de Gerente de la Región Oriental; Lic. José Roberto Estrada, en Representación del Gerente Comercial, Licda. Jacqueline Elaine Mejía Bonilla, en Representación del Gerente de la Unidad Jurídica, Ingeniera Martha María Nuila, en su calidad de Jefe del Área de Saneamiento de la Región Metropolitana, y la Arquitecta Roxana Patricia Canizalez Valencia, en su calidad de Jefe de la Unidad de Factibilidades.

La Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

#### REGION METROPOLITANA

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS FACTIBILIDADES						
011	12-01-15	5-03-15	4 loc. com. y 1 ofic. / Edif. de 2 niv. (AP y AN)	4 loc. com. y 1 ofic. / Edif. de 2 niv. (AP y AN)	Calle Zacamil lote No.102, J/de Mejicanos, Depto. de San Salvador.	LOCALES COMERCIALES / SRA.OLGA ESTELA ROMERO DE RODRIGUEZ
<p>AP: Para garantizar la eficiencia del servicio en el piso superior, el urbanizador deberá construir e instalar los elementos hidráulicos necesarios (cisterna, equipo de bombeo, etc.). La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta de los propietarios de los locales. Se instalará un medidor global antes de la cisterna para el edificio y medidores individuales para cada local. Se concede acometida ø 1/2" para todo el proyecto. AN: Los propietarios del proyecto, antes de descargar a los sistemas de ANDA, deberán cumplir la Norma para regular calidad de aguas residuales de tipo especial, la cual podrá ser consultada en la página de ANDA: <a href="http://www.anda.gob.sv">www.anda.gob.sv</a>. Para ello el constructor o propietario deberá presentar medidas o tratamientos previos a la descarga del colector de ANDA, garantizando que el efluente cumpla dicha normativa. La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta del propietario del proyecto. Nota: En caso que el proyecto no genere ningún tipo de vertido especial a los sistemas de ANDA, se eximirá el cumplimiento de dicha normativa. Se abastece de sistema: Zona Norte, Tanque San Ramón B Horario de servicio: 0:00 a 20:00 horas Presión: 35 PSI</p>						
COMUNIDADES FACTIBILIDADES						
010	7-01-15	5-03-15	13 serv. dom. (AP)	13 serv. dom.	Calle a Mariona del Municipio de Ayutuxtepeque,	SANTA RITA No.4

			y AN)	(AP y AN)	Depto. de San Salvador.	
<p>AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector.          Se abastece de sistema: Las Pavas          Horario de servicio: 8:00 a 11:00 y 15:00 a 5:00 horas          Presión: 18 PSI</p>						
030	21-01-15	5-03-15	21 serv. dom. (AP)	21 serv. dom. (AP)	Km. 18 ½ Colonia San Martín, Pasaje Júpiter y Calle Corinto del Municipio de San Martín, Depto. de San Salvador.	CALLE A CORINTO
<p>AN: NO ES FACTIBLE. En vista que la topografía del terreno no permite descargar las aguas negras por gravedad a los sistemas existentes.          Se abastece de sistema: Rebombao 1 Planta La Palma          Horario de servicio: 6:00 a 10:00 y 15:00 a 7:00 horas          Presión: 40 PSI</p>						
086	10-02-15	5-03-15	47 serv. dom. (AN)	47 serv. dom. (AN)	Km. 17.5 desvío a San José Guayabal, Municipio de San Martín, Depto. de San Salvador.	LOS ÁNGELES
<p>AP: La comunidad cuenta con servicio domiciliar de agua potable.</p>						
COMUNIDADES						
FACTIBILIDAD-RESOLUCIÓN						
067	3-02-15	5-03-15	15 serv. dom. (AP)	15 serv. dom. (AP)	Atrás de Jardines de Santa Lucía del Municipio de Ilopango, Depto. de San Salvador.	BELÉN
<p>AP: El servicio será proporcionado cuando el sistema de Guluchapa-Joya Grande esté en operación normal, en un plazo máximo de 1 mes.          AN: NO ES FACTIBLE. En vista que la topografía del terreno no permite descargar las aguas negras por gravedad a los sistemas existentes.          Se abastece de sistema: Guluchapa, Rebombao Santa Lucía          Horario de servicio: 0:00 a 12:00 horas          Presión: 28 PSI</p>						
DENEGADA						
047	28-01-15	5-03-15	1 serv. colect. (AP) y 29 serv. dom. (AN)	0	Km. 8 ½ Carretera de Oro, contiguo a Urbanización Altavista, frente a Gasolinera Texaco, Municipio de Tonacatepeque, Depto. de San Salvador.	LOS GUILLENES
<p>La comunidad solicita cambiar el punto de entronque de agua potable a la Estación de Rebombao Tanque 2,000, lo cual no es posible debido a que la comunidad se encuentra en la parte alta y está fuera de la máxima cota de servicio establecida para el sector, en la cual ANDA no garantiza el servicio; además, dicho tanque fue construido para abastecer por gravedad a los Polígonos del 12 al 16 de Urbanización Altavista.          AP y AN: Se mantienen los términos expresados en el Certificado de Factibilidad No.262/2014 Ref.Com.260.463.2014 de fecha 24 de Julio de 2014, la cual a la fecha se encuentra vigente.          Se abastece de sistema: Las Pavas, Tanque 1,000</p>						

## REGION CENTRAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
FACTIBILIDAD						
026	2-02-15	5-03-15	28 lotes (AP)	28 lotes (AP)	Cantón Los Zacatillos El Sitio, J/de San Juan Nonualco, Depto. de La Paz.	PARCELACIÓN HABITACIONAL LAS BROMELIAS (LEY AGILIZACIÓN DE TRÁMITES) / SR. OSCAR ADRIÁN GARCÍA MARTÍNEZ
<p>AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector.          Se abastece de sistema: Los Pozos          Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas          Presión: 40 PSI</p>						
COMUNIDADES						
FACTIBILIDADES						
020	13-01-15	5-03-15	29 serv. dom. (AP)	29 serv. dom. (AP)	Km. 11.5 Carretera antigua a Zacatecoluca, Barrio El Calvario, Municipio de Santo Tomás, Depto. de San Salvador.	ROSA MARÍA
<p>AP: Tuberías ø 2" PVC existentes frente a las viviendas, en Pasaje 9 y Calle Secundaria, Pasaje 11, Pasaje 12 y Calle Principal, siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 360.00 mts. de tubería ø2" PVC C-160 PSI JR como mínimo (60 tubos).          En caso de atravesar terrenos particulares, la comunidad deberá gestionar ante los propietarios de los terrenos, para que constituyan servidumbre de acueducto a favor de ANDA de 3.0 mts de ancho, 1.50 mts a cada lado del eje de la tubería por la longitud necesaria. De no cumplirse esta condicionante, no podrá habilitarse la comunidad.          AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector.          El presente documento deja sin efecto el Certificado de Factibilidad No.361/2014 Ref.Com.260.639.2014 de fecha 30 de Octubre de 2014.          Se abastece de sistema: El Cafetal          Horario de servicio: 18:00 a 6:00 horas          Presión: 30 PSI</p>						
032	22-01-15	5-03-15	7 serv. dom. (AP)	7 serv. dom. (AP)	Línea Férrica, Barrio San Juan del Municipio de Cojutepeque, Depto. de Cuscatlán.	LA ESPERANZA
<p>AP: Para 5 viviendas a partir de la tubería ø 2" existente frente a las mismas, y para las 2 viviendas restantes, a partir de la tubería ø 2" PVC existente en Calle Principal, siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 150.00 mts. de tubería ø 2" PVC C-160 PSI JR como mínimo (25 tubos).          AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector.          Se abastece de sistema: Las Pavas          Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas          Presión: 25 PSI</p>						
050	29-01-15	5-03-15	26 serv. dom. (AP)	23 serv. dom. (AP)	Calle al Penal de Máxima Seguridad, Cantón El Espino, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz.	LOS COTO
<p>AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 290.00 mts. de tubería ø2" PVC C-160 PSI JR como mínimo (48 tubos).          NOTA: La comunidad solicita 26 servicios pero se conceden únicamente 23, ya que el resto son lotes baldíos, por lo que los interesados deberán tramitar una factibilidad independiente con todos los requisitos para proyecto urbanístico.          AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector.          Se abastece de sistema: Los Pozos          Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas          Presión: 20 PSI</p>						
075	5-02-15	5-03-15	71 serv. dom. (AP)	71 serv. dom. (AP)	Barrio San José, Municipio de Santo Domingo, Depto. de San Vicente.	BRISAS DE SAN JOSÉ
<p>AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 580.00 mts. de tubería ø2" PVC C-160 PSI JR como mínimo (97 tubos).          AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector.          El presente documento deja sin efecto el Certificado de Factibilidad No.346/2014 Ref.Com.260.617.2014 de fecha 9 de Octubre de 2014.          Se abastece de sistema: Planta de Bombeo La Virgen          Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas          Presión: 60 PSI</p>						

## REGION OCCIDENTAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
FACTIBILIDADES						
112	5-03-15	5-03-15	1 serv. instit. (AP y AN)	1 serv. instit. (AP)	Calle a Cantón Talcomunca, contiguo a CENDEPESCA, J/de Izalco, Depto. de Sonsonate.	AMPLIACIÓN DEL COMPLEJO PENITENCIARIO DE IZALCO / MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
<p>AP: El servicio de agua potable puede ser proporcionado a partir del reboso de la caja de toma principal del sistema conocido como Fuente Talcomunca.          El interesado deberá construir todos los elementos hidráulicos necesarios desde la caja de toma principal del Sistema Talcomunca hasta las instalaciones del Centro Penitenciario de Izalco, debiendo colocar en un punto que será indicado por la Gerencia Región Occidental, un macromedidor del diámetro que el respectivo diseño del sistema a proyectar requiera, debiendo además de proteger con los elementos necesarios todo el contorno de la caja de toma de agua principal.          La construcción y el mantenimiento del sistema a construir será total responsabilidad del interesado.          Mayor información será proporcionada por la Gerencia Región Occidental.          AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector.          Se abastece de sistema: Zona Norte, Tanque San Ramón B</p>						

Horario de servicio: 0:00 a 20:00 horas Presión: 35 PSI						
COMUNIDADES						
FACTIBILIDADES						
069	4-02-15	5-03-15	20 serv. dom. (AP)	20 serv. dom. (AP)	Carretera Sonsonate-San Salvador del Municipio de Sonzacate, Depto. de Sonsonate.	RÍO CENIZA ZONA MARGINAL
AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 200.00 mts de tubería ø 2" PVC C-160 PSI JR como mínimo (34 tubos). AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector. Se abastece de sistema: Fuente Santa Lucía Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas Presión: 28 PSI						
072	5-02-15	5-03-15	63 serv. dom. (AP)	63 serv. dom. (AP)	Km. 70 ½ Cantón El Cerrito, Carretera Sonsonate-Nahuizalco del Municipio de Nahuizalco, Depto. de Sonsonate.	ARROYO BLANCO
AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 500.00 mts. de tubería ø 3" PVC C-160 PSI JR como mínimo (84 tubos). AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector. Se abastece de sistema: Fuente El Borbollón Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas Presión: 65 PSI						
FACTIBILIDADES-RESOLUCIÓN						
062	2-02-15	5-03-15	18 serv. dom. (AP)	18 serv. dom. (AP)	Caserío Valle Nuevo, Cantón El Tinteral del Municipio de Coatepeque, Depto. de Santa Ana.	VALLE NUEVO
AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector. Se abastece de sistema: Planta de Bombeo El Tinteral Horario de servicio: 6:00 a 24:00 horas Presión: 20 PSI						
COMUNIDADES						
FACTIBILIDADES-RESOLUCIÓN						
074	5-02-15	5-03-15	13 serv. dom. (AP)	13 serv. dom. (AP)	Carretera antigua a San Salvador, Cantón Primavera del Municipio de Santa Ana, Depto. de Santa Ana.	LA FINQUITA
AN: NO ES FACTIBLE. En vista que la topografía del terreno no permite descargar las aguas negras por gravedad a los sistemas existentes. Se abastece de sistema: Planta de Bombeo Las Moritas Horario de servicio: 6:00 a 16:00 horas Presión: 16 PSI						
DENEGADA						
073	5-02-15	5-03-15	56 serv. dom. (AP)	0	Cantón San Sebastián, Municipio de Chachuapa, Depto. de Santa Ana.	CASERÍO LA PALMA
AP: En vista que el sistema más cercano de acueducto se encuentra a una distancia aproximada de 5 kms. ubicado en Colonia Elena, el cual no tiene capacidad para otorgar más servicios, es deficiente y se proporciona en horario nocturno. Una nueva solicitud podrá ser considerada cuando los interesados expresen su intención de donación de un terreno para perforar un pozo y ubicar una estación de bombeo con todos sus implementos, cuyas dimensiones deberán ser de 20 mts. x 20 mts. Mayor información será proporcionada por la Gerencia Región Occidental. AN: En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado sanitario en el sector.						

## REGION ORIENTAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
COMUNIDADES						
FACTIBILIDAD						
115	20-02-15	5-03-15	46 serv. dom. (AP)	46 serv. dom. (AP)	Avenida Medina, Colonia Medina, Municipio de San Miguel, Depto. de San Miguel.	COLONIA MEDINA
AN: La comunidad ya cuenta con servicio domiciliar de aguas negras. Se abastecerá de sistema: Planta de Bombeo Santa Fe Horario de servicio: 2:00 a 22:00 horas Presión: 35 PSI						

Se hace constar que en este momento se incorpora a la sesión, el Señor Presidente de la Institución, Ingeniero Marco Antonio Fortín Huevo, quien continúa presidiendo la misma.

### 5) Solicitudes.

#### 5.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

5.1.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación a las Bases de la Licitación Pública No. LP-10/2015, denominada "ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR LIVIANA Y PESADA, 1ª. FASE".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ANDA con el objeto de iniciar el funcionamiento de los Talleres Institucionales, requiere comprar repuestos varios que servirán para dar el mantenimiento preventivo y correctivo a la flota vehicular liviana y pesada de la Institución.
- II. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será denominado como Licitación Pública No. LP-10/2015, denominada "ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR LIVIANA Y PESADA, 1ª. FASE", por lo que el Gerente de la

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con fecha 5 de marzo de 2015, solicita a esta Junta de Gobierno su respectiva aprobación.

- III. Que la adquisición requerida será financiada con Fondo Propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$383,098.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificaciones de disponibilidades presupuestarias números 134.1-8-2015 y 134.3-7-2015, las cuales forman parte de los antecedentes de la presente acta.
- IV. Que el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación será el titular de las respectivas instituciones de que se trate. En ese sentido, y en cumplimiento a los Artículos: 10, literal "f" y 20 Bis, literal "e" de la precitada Ley, las Bases de Licitación ya fueron adecuadas por personal técnico de la Unidad solicitante en coordinación con personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes definieron aspectos relativos a la licitación, tales como: objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas del suministro requerido y condiciones específicas del contrato, incorporando además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran dentro del proceso licitatorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 20, inciso 3º, del Reglamento de la LACAP, las cuales además, ya fueron revisadas por el Gerente de Servicios Generales y Patrimonio.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de la Licitación Pública No. LP-10/2015, denominada "ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR LIVIANA Y PESADA, 1ª. FASE".
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie y prosiga el proceso de licitación correspondiente.

-----  
-----  
5.1.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación a las Bases de la Licitación Pública No. LP-22/2015 denominada "CONSTRUCCION DE POZO DE PRODUCCIÓN N° 1 EN EL SECTOR LA DANTA, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ANDA tiene por finalidad perforar un pozo profundo que garantice un caudal suficiente para poder mantener operación continua en el sector conocido como La Danta, ubicado al costado sur del Cementerio Jardines del Recuerdo, Municipio de San Salvador.
- II. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será denominado como Licitación Pública No. LP-22/2015 denominada "CONSTRUCCION DE POZO DE PRODUCCIÓN N° 1 EN EL SECTOR LA DANTA, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR", por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con fecha 09 de marzo de 2015, solicita a esta

Junta de Gobierno su respectiva aprobación.

- III. Que la adquisición requerida será financiada con Fondo Propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$119,662.82), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificación de disponibilidad presupuestaria número 53.2.1-86-2015, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.
- IV. Que el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación será el titular de las respectivas instituciones de que se trate. En ese sentido, y en cumplimiento a los Artículos: 10, literal "f" y 20 Bis, literal "e" de la precitada Ley, las Bases de Licitación ya fueron adecuadas por personal técnico de la Unidad solicitante en coordinación con personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes definieron aspectos relativos a la licitación, tales como: objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas del suministro requerido y condiciones específicas del contrato, incorporando además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran dentro del proceso licitatorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 20, inciso 3º, del Reglamento de la LACAP, las cuales además, ya fueron revisadas por el Coordinador del Área de Pozos.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de la Licitación Pública No. LP-22/2015 denominada "CONSTRUCCION DE POZO DE PRODUCCIÓN N° 1 EN EL SECTOR LA DANTA, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR".
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie y prosiga el proceso de licitación correspondiente.

5.1.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación a las Bases de la Licitación Pública No. LP-23/2015 denominada "SUMINISTRO DE SULFATO FÉRRICO PARA EL AÑO 2015, SEGUNDA VEZ".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ANDA para el cumplimiento de sus fines, requiere comprar 400 toneladas métricas de Sulfato Férrico, químico que será utilizado para potabilizar el agua proveniente de la Planta Potabilizadora de Guluchapa.
- II. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será denominado como Licitación Pública No. LP-23/2015 denominada "SUMINISTRO DE SULFATO FÉRRICO PARA EL AÑO 2015, SEGUNDA VEZ", por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con fecha 09 de marzo de 2015, solicita a esta Junta de Gobierno su respectiva aprobación.
- III. Que la adquisición requerida será financiada con Fondo Propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de DOSCIENTOS VEITINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$229,390.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes

Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificación de disponibilidad presupuestaria número 53.2.1-89-2015 la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.

- IV. Que el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación será el titular de las respectivas instituciones de que se trate. En ese sentido, y en cumplimiento a los Artículos: 10, literal "f" y 20 Bis, literal "e" de la precitada Ley, las Bases de Licitación ya fueron adecuadas por personal técnico de la Unidad solicitante en coordinación con personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes definieron aspectos relativos a la licitación, tales como: objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas del suministro requerido y condiciones específicas del contrato, incorporando además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran dentro del proceso licitatorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 20, inciso 3º, del Reglamento de la LACAP, las cuales además, ya fueron revisadas por el Director Técnico.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de la Licitación Pública No. LP-23/2015 denominada "SUMINISTRO DE SULFATO FÉRRICO PARA EL AÑO 2015, SEGUNDA VEZ".
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie y prosiga el proceso de licitación correspondiente.

5.1.4) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización de inicio de proceso sancionatorio por incumplimiento al Contrato de Suministro No.116/2014 denominado "SUMINISTRO DE UNIFORMES FEMENINO Y MASCULINO PARA EL PERSONAL DE ANDA A NIVEL NACIONAL, AÑO 2014".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 20 de noviembre de 2014, se suscribió el Contrato de Suministro No. 116/2014, derivado de la Licitación Pública No. LP-36/2014 denominada "SUMINISTRO DE UNIFORMES FEMENINO Y MASCULINO PARA EL PERSONAL DE ANDA A NIVEL NACIONAL, AÑO 2014", con la Sociedad FASHION ANAC INDUSTRIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse FASHION ANAC INDUSTRIAS, S.A. DE C.V., por un monto contractual de CIENTO QUINCE MIL OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$115,087.19), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; con un plazo de 50 días calendario, contados a partir del día siguiente en que el suministrante reciba la Copia del contrato Certificada por Notario, dicho plazo incluía tallaje y confección, es decir, a partir del 02 de diciembre de 2014, finalizando el 20 de enero de 2015.
- II. Que según acuerdo número 6.3.2, tomado en sesión ordinaria celebrada el 15 de enero de 2015, esta Junta de Gobierno denegó la solicitud de prórroga al plazo de entrega del Contrato de Suministro N° 116/2014, derivado de la Licitación Pública No. LP-36/2014 denominada "SUMINISTRO DE UNIFORMES FEMENINO Y MASCULINO PARA EL PERSONAL DE ANDA A NIVEL NACIONAL,

AÑO 2014", solicitada por la Sociedad FASHION ANAC INDUSTRIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia FASHION ANAC INDUSTRIAS, S.A. DE C.V., debido a que el contratista se comprometió a cumplir con los términos del contrato, bases de licitación, la oferta y demás documentos contractuales; por lo que la falta de tela por parte de la empresa proveedora, no justifica la extensión del plazo contractual.

- III. Que mediante correspondencia de fecha 16 de febrero de 2015, el Jefe del Departamento de Bienestar y Seguridad Ocupacional, con el Visto Bueno del Gerente de Recursos Humanos, informa del incumplimiento en las fechas de entrega parciales por parte de la suministrante, según detalle:

fecha de recepción	Región	Monto	IVA	Monto Total	Días de Retraso
30/01/2015	Edificio Central y Presidencia	\$63,754.76	\$8,288.12	\$72,042.88	10
29/01/2015	Metropolitana	\$15,923.04	\$2,070.00	\$17,993.04	9
30/01/2015	Central	\$8,351.73	\$1,085.72	\$9,437.45	10
29/01/2015	Oriental	\$5,299.02	\$688.87	\$5,987.89	9
<b>totales</b>		<b>\$93,328.55</b>	<b>\$12,132.71</b>	<b>\$105,461.26</b>	

- IV. Que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia de fecha 4 de marzo de 2015, solicita a esta Junta de Gobierno se inicie el procedimiento sancionatorio correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar el Inicio del Procedimiento Sancionatorio correspondiente, en contra de la Sociedad FASHION ANAC INDUSTRIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse FASHION ANAC INDUSTRIAS, S.A. DE C.V., por haber incurrido en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
2. Delegar a la Unidad Jurídica para que sustancie el procedimiento sancionatorio correspondiente.

5.1.5) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de prórroga del plazo de entrega establecido en el Contrato de Suministro No. 159/2014, derivado del proceso de Libre Gestión No. 237/2014 denominado "SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 09 de enero de 2015, se suscribió el Contrato de Suministro No. 159/2014, derivado del proceso de Libre Gestión No. 237/2014 denominado "SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL", con la Sociedad PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.; por un monto contractual de DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,396.00), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; por un plazo de 30 días calendario, contados a partir del día siguiente en que el contratista reciba la copia del Contrato certificado por Notario, es decir, a partir del 28 de enero de 2015, finalizando el 26 de febrero de 2015.
- II. Que mediante correspondencia de fecha 23 de febrero de 2015, la contratista solicita se le otorgue una prórroga de 30 días calendario para la

entrega del equipo que le fue adjudicado, en vista que la empresa proveedora (REPRESENTACIONES INTERNACIONALES J Y R, S.A. DE C.V.), cuenta con un retraso en la fabricación de los chalecos de seguridad vial, ya que son productos con modificaciones especiales y no tienen stock ni líneas de producción normal.

- III. Que mediante correspondencia de fecha 27 de febrero de 2015, el Administrador del Contrato, Ingeniero René Leonel Figueroa, con el Visto Bueno del Gerente de Recursos Humanos, Licenciado Jorge Alberto Bolaños Escudero, informa a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que la solicitud de prórroga en el plazo de entrega del suministro por parte de la contratista, no es procedente a pesar de haber presentado su solicitud en tiempo, ya que el contratista se comprometió a cumplir con los términos del contrato, especificaciones técnicas de la referida Libre Gestión y demás documentos contractuales; por lo que el retraso en la fabricación de los chalecos de parte de la empresa proveedora (REPRESENTACIONES INTERNACIONALES J Y R, S.A. DE C.V.), no justifica la extensión del plazo contractual, debido a que al momento de ser evaluada su oferta, los criterios de evaluación comprendieron entre otras cosas, diseño, confección y hechura, ofrecidas apegadas a las especificaciones técnicas de la Libre Gestión enunciada, presumiendo la ANDA, que el contratista tenía el suministro garantizado; razón por la cual la justificación de la contratista no puede considerarse como circunstancia imprevista, caso fortuito o fuerza mayor.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Denegar la solicitud de prórroga al plazo de entrega del Contrato de Suministro No. 159/2014, derivado del proceso de Libre Gestión No. 237/2014 denominado "SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL", solicitada por la Sociedad PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V., debido a que el contratista se comprometió a cumplir con los términos del contrato, especificaciones técnicas de la referida Libre Gestión y demás documentos contractuales; por lo que el retraso en la fabricación de los chalecos de parte de la empresa proveedora, no justifica la extensión del plazo contractual.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice el trámite que legalmente corresponda y realice las notificaciones pertinentes.

---

5.1.6) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. 12/2015 denominada "SUMINISTRO DE MEDIDORES PARA USO COMERCIAL".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.1.2 tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 05 de febrero de 2015, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la

Licitación Pública No. LP-12/2015 denominada "SUMINISTRO DE MEDIDORES PARA USO COMERCIAL".

- II. Que la adquisición requerida será financia con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON ONCE CENTAVOS (\$1,499,497.11), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificaciones de disponibilidades presupuestarias, las cuales forman parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 11 de febrero de 2015, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizaron los días del 12 al 13 de febrero de 2015. A continuación se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases de Licitación a través de la UACI, las cuales son:
  1. PITTA VAIRO, S.A DE C.V.
  2. RM TRADING CORPORATION, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR
  3. ESPECIALIDADES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.Asimismo, se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases de Licitación a través del Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:
  1. SERVICIO AGRICOLA SALVADOREÑO, S.A. DE C.V.
  2. CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.
  3. TECNOLOGIA, COMERCIO Y SERVICIO, S.A. DE C.V.
  4. COMPAÑÍA HIDRAULICA, S.A. DE C.V.
  5. DPG, S.A. DE C.V.
  6. SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V.
  7. GOLDWILL, S.A. DE C.V.
  8. INGENIERIA INDUSTRIAL EXPORTADORA
  9. ACTIVA, S.A. DE C.V.
  10. TECNICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
  11. SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES MULTIPLES, S.A. DE C.V.
- V. Que el día 02 de marzo de 2015, se efectuó la recepción y apertura de ofertas; a continuación se detallan las empresas que presentaron oferta y el monto de las mismas, las cuales son:

#	OFERENTE	MONTO DE OFERTA EN US
1	SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES MULTIPLES, S.A. DE C.V.	US\$1,149,000.00
2	RM TRADING CORPORATION, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR	US\$1,198,930.00
3	GOLDWILL, S.A. DE C.V.	US\$1,243,000.00

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 7 de fecha 27 de febrero de 2015, del Libro número SIETE, la cual, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación;

realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas a evaluar, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.

- VII. Que durante la revisión de la oferta, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó la falta de alguna documentación requerida en las bases a los ofertantes, por lo que de conformidad a lo establecido en la Parte I- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, literal IO-16.3 PREVENCIÓNES de las bases de licitación, con fecha 27 de febrero de 2015, se le previno al oferente a través de la Gerencia UACI, para que presentara la documentación faltante, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.
- VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- IX. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, realizó las evaluaciones de la capacidad legal y financiera, concluyendo que las empresas oferentes se consideran ELEGIBLES para continuar con el proceso de evaluación.
- X. Que en la evaluación de la Oferta Técnica, la Comisión Evaluadora de Ofertas revisó en detalle cada una de las características técnicas de los medidores solicitados a efecto de comprobar que las ofertas cumplan con lo establecido en la parte V. "Descripción y Especificaciones Técnicas" de las bases de licitación, concluyendo que los tres ofertantes cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas, razón por la cual seguirán siendo evaluadas en la referida etapa. Dicha evaluación se realizará "estableciendo los criterios supuestos que deberá obtener la oferta técnica, como condición previa para que sea considerada la propuesta económica, dichos criterios son: a) Ensayos de Medidores, b) Presentación de Certificado Homologado de CIM (Centro de Investigación de Metrología) y c) Experiencia del Fabricante o Representante en el Suministro de Bienes Igual o Similares; los cuales serán evaluados según el sistema de CUMPLE/NO CUMPLE, para que los oferentes pasen a la siguiente etapa de la evaluación.
- XI. Que habiendo concluido con la evaluación técnica, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó que el oferente SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES MULTIPLES, S.A. DE C.V., no seguirá siendo evaluada debido a que no superó el criterio de los ensayos de medidores requeridos en las bases. Los oferentes RM TRADING CORPORATION, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR y GOLDWILL, S.A. DE C.V., poseen la capacidad técnica para suministrar los medidores requeridos, por tanto se consideran ELEGIBLES para continuar con el proceso de evaluación de la oferta económica.
- XII. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para el presente proceso, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Empresas	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Evaluación Técnica	Oferta económica	OBSERVACION
RM TRADING CORPORATION, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECOMENDADA PARA ADJUDICAR, debido a que cumplió con los requerimientos establecidos en las bases de licitación, así como haber ofertado los precios más bajos.
GOLDWILL, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Oferta favorable.
SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES MULTIPLES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO EVALUADA	Oferta rechazada debido a que no superó los ensayos practicados a los medidores presentados como muestras.

XIII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y a lo estipulado en las Bases de Licitación, apartado SE-04 "RECOMENDACIÓN DE LA COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS" mediante acta de las trece horas con cuarenta minutos del día 10 de marzo de 2015, RECOMIENDA: Se adjudique la Licitación Pública No. 12/2015 denominada "SUMINISTRO DE MEDIDORES PARA USO COMERCIAL", al oferente RM TRADING CORPORATION, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR, por la cantidad total de UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,198,930.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública No. 12/2015 denominada "SUMINISTRO DE MEDIDORES PARA USO COMERCIAL", a la Sociedad RM TRADING CORPORATION, SOCIEDAD ANÓNIMA SUCURSAL EL SALVADOR, hasta por la cantidad de UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,198,930.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; en vista que cumplió con los requerimientos establecidos en las bases de licitación y ofertó los precios más bajos.
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.
3. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

-----  
-----  
5.2) Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio.

5.2.1) El Gerente de Servicios Generales y Patrimonio, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, que ha recibido correspondencia suscrita por el Ing. Mauricio Galdámez, Gerente de la Sociedad KGI Constructores, mediante la cual solicita se autorice suscribir un contrato de arrendamiento de un espacio físico de 4 x 10 m<sup>2</sup>, para instalar una valla publicitaria a una altura de 30 mts, en la zona del Portón Nor-Oriente del Edificio Administrativo Ex IVU; la cual tendrá como finalidad monitorear la seguridad de la referida sociedad, así como recepcionar y emitir servicio de radio frecuencia. Para tal fin, ofrecen el servicio de instalación de publicidad, así como cámaras de seguridad cuando se requiera dentro de la misma valla publicitaria y un canon de arrendamiento mensual por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,500.00) más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, dicho arrendamiento será para un período de 1 año.

La Junta de Gobierno, luego de conocer por tercera vez sobre la propuesta de la Sociedad KGI Constructores, reitera que en cumplimiento a las políticas con las que actualmente se rige la institución en esta administración, no es conveniente para los intereses de la ANDA acceder a lo solicitado, por tanto **ACUERDA:**

1. Denegar la solicitud presentada por la Sociedad KGI Constructores, en vista que no es conveniente para los intereses de la Institución.

2. Delegar al Gerente de Servicios Generales y Patrimonio, dé respuesta al interesado en los términos establecidos en el presente acuerdo.

---

---

5.2.2) El Gerente de Servicios Generales y Patrimonio, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para modificar el acuerdo número 5.2.1 tomado en la sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de septiembre de 2014, mediante el cual se nombró a los integrantes de la Comisión Técnica y la Comisión de Venta, para la subasta denominada "CARCASAS DE MEDIDORES DE BRONCE EN CALIDAD DE CHATARRA".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 5.2.1 tomado en la sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de septiembre de 2014, la Junta de Gobierno nombró a los integrantes de la Comisión Técnica y la Comisión de Venta, para la subasta denominada "CARCASAS DE MEDIDORES DE BRONCE EN CALIDAD DE CHATARRA".
- II. Que específicamente en la Comisión de Venta se nombró a la Licenciada Ileana María de la Cruz Zepeda López, Colaborador Jurídico, quien dejó de laborar para la ANDA a partir del día 1 de enero de 2015, por lo que se hace necesario sustituirla.
- III. Que con el objeto de darle continuidad al proceso de la subasta, se propone que el Licenciado Jorge Dagoberto Coto Rodríguez, Colaborador Jurídico, sea quien sustituya en la Comisión de Venta a la Licenciada Zepeda López.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

Modificar el acuerdo número 5.2.1 tomado en la sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de septiembre de 2014, mediante el cual se nombró a los integrantes de la Comisión Técnica y la Comisión de Venta, para la subasta denominada "CARCASAS DE MEDIDORES DE BRONCE EN CALIDAD DE CHATARRA", en el sentido de sustituir a la Licenciada Ileana María de la Cruz Zepeda López, Colaborador Jurídico, por el Licenciado Jorge Dagoberto Coto Rodríguez, Colaborador Jurídico.

Todo lo demás queda igual el acuerdo que se modifica.

---

---

5.3) Gerencia de Planificación y Desarrollo.

El Gerente de Planificación y Desarrollo, somete a consideración de la Junta de Gobierno, aprobación del Plan Institucional de Contingencia ante Emergencias.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el artículo 1 de la Constitución de la República, establece que El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y fin de la actividad del Estado, el que está organizado para la consecución de la justicia, la seguridad jurídica y el bien común.
- II. Que el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial a través de la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, tienen la responsabilidad de formular y ejecutar los respectivos planes de trabajo de prevención, del manejo de riesgo y desastres, y de mitigación de los impactos de estos, integrándose a esto, el Presidente de la República, Ministros de Estado, Presidentes de las Instituciones Autónomas y los

representantes de otras instituciones u organizaciones que sean requeridos para tal efecto.

- III. Que la Gerencia de Planificación y Desarrollo, ha determinado la necesidad de la ANDA de contar con un instrumento que describa y regule las líneas estratégicas, planificación, mecanismos de dirección, organización, operación, funciones y ejecución de la respuesta de la autónoma en caso de desastres naturales, con el cual se pueda asistir a aquellos lugares que así lo demanden, con el fin de proporcionarle a la población afectada prioritariamente la prestación del servicio de agua potable y de saneamiento básico de manera oportuna.
- IV. Que por lo anterior, mediante correspondencia de fecha 02 de marzo de 2015, el Gerente de Planificación y Desarrollo presenta para aprobación de esta Junta de Gobierno el "Plan Institucional de Contingencia ante Emergencias".

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar el "Plan Institucional de Contingencia ante Emergencias", el cual se detalla de la siguiente manera:

#### "PLAN INSTITUCIONAL DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS"

##### 1. INTRODUCCIÓN

El Salvador se encuentra en una región de intensa actividad sísmica, generada por el proceso de subducción de la placa de Cocos bajo la del Caribe y por la activación de las fallas geológicas, tanto locales como de los países vecinos.

Existen datos acerca de los sismos que han afectado a El Salvador desde el 23 de mayo de 1576, cuando un sismo ocasionó la destrucción de la capital.

Otros sismos importantes sucedieron el 30 de septiembre de 1659 y el 16 de abril de 1854. Durante el siglo XX, se produjeron numerosos sismos, cuatro de ellos con magnitud igual o superior a  $M_w=7,04$ . Es evidente, por tanto, que El Salvador se encuentra en una región con un alto índice de actividad sísmica que forma parte integral de su historia.

En tal sentido, se presenta el "Plan Institucional de Contingencia ante Emergencias", específico ante dichos eventos naturales y donde se describe y estructura las respuestas y coordinaciones que ANDA ejecutará al producirse un fenómeno de este tipo en cualquier parte del país.

##### 2. OBJETIVOS

General.

Ejecutar acciones coordinadas de intervención para responder a los efectos derivados de un desastre natural u otra catástrofe natural en el territorio nacional y para reducir las consecuencias inmediatas en las personas, garantizando el aprovisionamiento de agua y saneamiento básico; mientras se generan condiciones para la reconstrucción de los sistemas de ANDA.

Objetivos específicos.

- 1- Asistir durante la fase de emergencia, derivada de un desastre natural, aquellos lugares que así lo demanden, proporcionándole a la población afectada, prioritariamente la prestación del servicio de agua potable y de saneamiento básico de manera oportuna.

2- Restaurar el servicio en el menor tiempo posible en los sistemas administrados por ANDA.

### 3. ALCANCES

Sistema de emergencia en ANDA y articulación para la respuesta ante desastres naturales.

El Sistema de emergencia de ANDA, ejecutará acciones de manejo de los eventos adversos provocados por un desastre natural, a través de estructurar UN CENTRO DE EMERGENCIA DE ANDA (CEA) y 4 COMITES REGIONALES DE EMERGENCIAS DE ANDA (CREA) que dependerán del primero, además debe garantizar la articulación con la Comisión Nacional de Protección Civil y con la Comisión de Infraestructura y Servicios Básicos conducida por el Ministerio de Obras Publicas –MOP-. Así mismo, se articularán esfuerzos con las Comisiones de Emergencia Departamentales y Municipales según el caso y con otras instituciones del gobierno y del estado.

Se presenta cuadro con el personal de la ANDA asignado a cada una de las comisiones encabezadas por otras instituciones de gobierno

Comisión	Representante de ANDA	Coordina	Correo	Teléfono oficina/celular
Comisión Nacional	Presidente de ANDA, Ing. Marco Antonio Fortín y Gerente de Planificación, Ing. José Manuel Linares	Director de Protección Civil y Secretario para Asuntos de Vulnerabilidad	marco.fortin@anda.gob.sv	oficina 2247-2525 celular 7450-6984
			jose.linares@anda.gob.sv	oficina 2247-2832 celular 7118-7598
Comisión Técnica Científica	Director Técnico, Ing. José Saúl Vásquez o quien el delegue	MARN	jose.vasquez@anda.gob.sv	oficina 2247-2701 celular 7450-8605
Comisión de Servicios de Emergencias	Gerente de Región Metropolitana Ing. Hugo Luis Santamaría	Cuerpo de Bomberos Nacionales	hugo.santamaria@anda.gob.sv	oficina 2247-2626 celular 7824-0826
Comisión de Seguridad	Jefe de Unidad de Seguridad, Lic. Julio César Arévalo	Policía Nacional Civil	julio.arevalo@anda.gob.sv	oficina 2244-2616 celular 7450-9664
Comisión de Salud	Directora Ejecutiva, Dra. Beatriz Yarza	Ministerio de Salud	beatriz.yarza@anda.gob.sv	oficina 2247-2537 celular 7810-2180
Comisión Infraestructura	Subdirector Técnico, Ing. Joel Thomas Boekle o cualquier Gerente Regional a quien el delegue	Ministerio de Obras Publicas	thomas.dietrich@anda.gob.sv	oficina 2247-2707 celular 7450-7138
Comisión de Logística	Jefe de departamento de Seguridad y Salud Ocupacional, Ing. René Leonel Figueroa	Fuerza Armada	rene.figueroa@anda.gob.sv	oficina 2244-2620 celular 7700-9643
Comisión de Albergues	Jefe de Unidad de Inclusión Social, Licda. Florys Norayda Reyes	Ministerio de Gobernación	florys.reyes@anda.gob.sv	oficina 2247-2836 celular 7129-1198

Este plan comprende y describe las líneas estratégicas, planificación, mecanismos de dirección, organización, operación, funciones y ejecución de la respuesta de ANDA en caso de desastres naturales, respuesta encaminada a cubrir las necesidades específicas de agua potable para la población afectada.

### 4. MECANISMOS DE DIRECCIÓN ANTE LOS DESASTRES NATURALES O ALGUNA OTRA CATASTROFE NATURAL

#### Área Político-Estratégica.

#### a) Descripción:

Esta área representa la estructura orgánica del Estado del más alto nivel político. Mediante esta área el Presidente de la República ejecuta la política de acción en situaciones de desastres o emergencia nacional.

#### b) Integración:

El Presidente Constitucional de la República; Ministros de Estado, Presidentes de las instituciones autónomas (aquí se integrará el presidente de ANDA) y los representantes de otras instituciones u organizaciones que sean requeridos para tal efecto.

c) Conducción:

Ante declaratoria de Estado de Emergencia, este nivel será presidido por el Presidente de la República y en su ausencia por el Vicepresidente de la República. En emergencias o desastres sin declaratoria, la máxima autoridad será el Ministro de Gobernación y en su ausencia el Vice Ministro de Gobernación en coordinación con la Dirección General de Protección Civil.

d) Responsabilidad:

Dictar y dirigir la política del Estado en situaciones de desastre o emergencia nacional y tomar las decisiones de más alto nivel en la respuesta al mismo, así como las acciones de rehabilitación y reconstrucción que sean pertinentes.

Área de Dirección y organización en ANDA ante un desastre natural o catástrofe natural.

a) Descripción:

El presidente de ANDA se integra a la Comisión Nacional de Protección Civil; simultáneamente se activa el Centro de Emergencia de ANDA – CEA y se articulará CREA.

b) El CEA (Presidido por el Director Ejecutivo y Director Técnico), activan de forma simultánea los Comités Regionales (presididos por los Gerentes de las 4 Regiones de ANDA-CREA).

El CEA asigna recursos humanos técnicos para que se integren a la coordinación con la Comisión de Infraestructura y Servicios Básicos conducida por el MOP y a las Comisiones Departamentales o Municipales de Protección Civil Prevención, Mitigación de Desastres según el caso y donde se produzca el desastre.

c) El CEA dará la respuesta inmediata ante los desastres naturales o catástrofes naturales y organizará los recursos para la implementación de medidas de atención oportuna, además trabajarán posteriormente al evento en el diseño e implementación de la reconstrucción de los sistemas de agua y saneamiento dañados por un desastre natural.

d) El CEA tiene la responsabilidad de dirigir las acciones de respuesta ante desastre natural o emergencia, y tomar las decisiones pertinentes a fin de garantizar una respuesta inmediata y efectiva ante los efectos del evento; asimismo apoyar a las de Protección Civil.

5. PROCESO DE TOMA DE DECISIONES DEL CEA

Con el objeto de que cada nivel de dirección del plan, tome las decisiones según su competencia, se define el siguiente esquema:

a) Inspección en el sitio donde ocurrió el evento (diagnosticar rápidamente la situación – evaluación de daños).

b) Definición de los problemas a solucionar.

c) Proposición de alternativas de solución.

d) Seleccionar el curso de acción factible – Acciones.

- e) Preparar un plan de contingencia, respuesta y organización de los recursos.
  - f) Ejecución del plan.
  - g) Evaluación permanente de dicho plan.
6. ÁREA DE EJECUCIÓN – CENTRO DE EMERGENCIA Y COMITES REGIONALES
- a) El presidente de ANDA tendrá comunicación permanente vía radio, teléfono con los directores y gerentes de área para coordinar y supervisar acciones.
  - b) El sistema de comunicación:  
Este Plan se complementará con un Plan específico del Sistema de Comunicaciones, el cual será preparado por el Ingeniero Marco Antonio Durán, Coordinador del Centro de Control de Sistemas, Zona Norte. Debe ser permanente y abierto a cualquier hora y debe ubicarse en donde esté el CEA. El sistema de Comunicación será vía radios complementado con teléfonos si no colapsara. El CCS brindará la frecuencia de comunicación a utilizar en caso de una emergencia. El CEA destinará los recursos humanos y técnicos para que se integren a la Comisión de Infraestructura y Servicios Básicos del MOP y a las Comisiones Departamentales o Municipales de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
  - c) Conducción en los comités regionales:  
Cada comité regional de emergencia estará conducido por el Gerente Regional y este integrará a las personas idóneas de su Región, personal con experiencia y capacidad técnica para responder con eficiencia ante un desastre natural o catástrofe natural.
  - d) Responsabilidad:  
Cada Comité Regional debe ejecutar el Plan de Contingencia, respuesta y organización de recursos, manteniendo niveles adecuados de coordinación y comunicación.

7. CENTRO DE OPERACIÓN DE ANDA

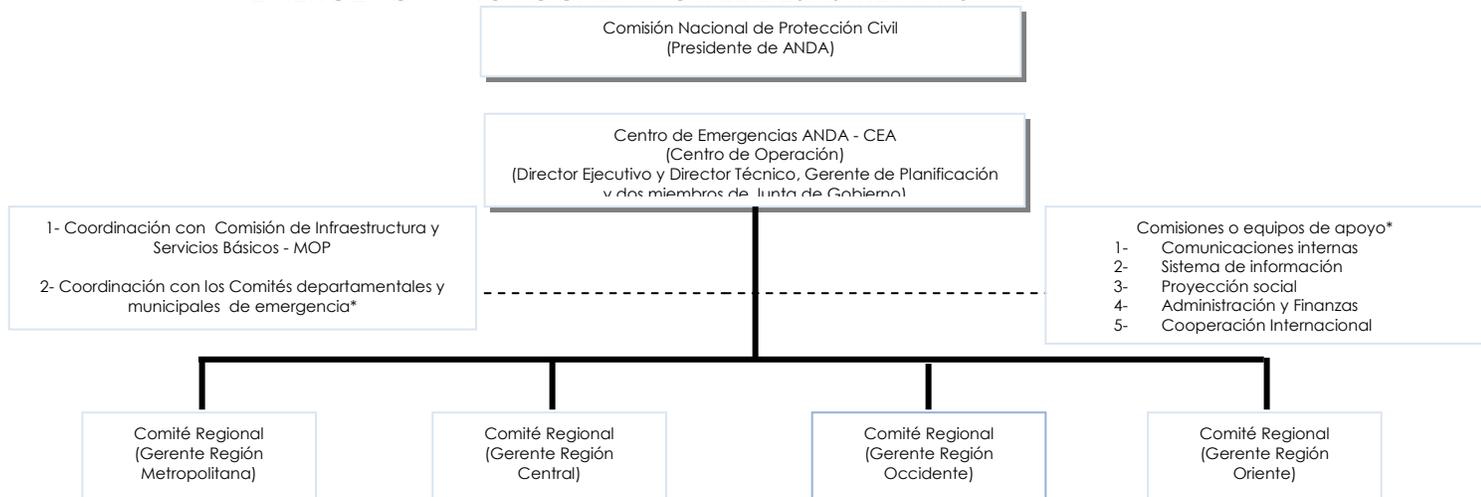
Por su ubicación, facilidad de acceso, construcciones recientes y espacios, se designan las actuales instalaciones de ANDA en la COLONIA SAN BENITO, AVENIDA LAS AZALEAS No. 609 SAN SALVADOR (CONOCIDO COMO PLANTEL ZONA NORTE) COMO SEDE DEL CEA.

SI HUBIESE DIFICULTADES PARA LLEGAR E INSTALARSE EN EL PLANTEL DE LA ZONA NORTE, SE TENDRA COMO ALTERNATIVA EL PLANTEL EL CORO DE ANDA; UBICADO EN BOULEVARD ARTURO CASTELLANOS Y FINAL DE LA AVENIDA PERALTA - SAN SALVADOR.

El centro de operaciones tendrá las siguientes funciones:

1. "Coordinar" las acciones con respecto a la atención de la población garantizándole el Agua Potable y Saneamiento básico en la situación de emergencia, provocada por un desastre natural o catástrofe natural (caracterización de la problemática, evaluación de daños, identificación de las necesidades y de las intervenciones, etc).
2. Mantener un sistema de comunicaciones eficiente.
3. Generar la información que será compartida entre el presidente de ANDA, el CEA, los comités regionales de ANDA y otras instituciones que así la requieran.
4. Articular intervenciones con otros actores que cooperen en llevar agua potable y saneamiento a la población afectada.
5. Monitorear y evaluar.
6. Garantizar la logística.
7. Inventariar y movilizar los recursos.
8. Actualizar y difundir la información.
9. Atender las necesidades de la población a través de un centro de llamadas.
10. Difundir información al público.

## 8. ORGANIZACIÓN DE ANDA – ORGANIGRAMA PARA ATENDER LA EMERGENCIA PROVOCADA POR EL DESASTRE NATURAL



### DETALLE DE PERSONAL DEL ORGANIGRAMA

Organigrama - Estructura	Nombre	Cargo	Teléfono	Radio
Comisión Nacional de Protección Civil	Ing. Marco Antonio Fortín Huezco	Presidente de ANDA	Of. 2247 2525	1
Centro de Emergencias ANDA - CEA	Dra. Beatriz Yarza	Director Ejecutivo	Of. 2247 2537 C.7810-2180 corto 1202	2
	Ing. José Saúl Vásquez	Director Técnico	Of. 2247 2701 C.7450 8605 corto 8100	3
	Ing. Jose Manuel Linares Dos miembros de junta de gobierno	Gerente de Planificación y Desarrollo	Of. 2247 2832 C.7118 7598 corto 8985	4
Comisión de Infraestructura y Servicios Básicos-MOP	Ing. Joel Thomas Boekle	Subdirección de Ingeniería y Proyectos	Of. 2247 2707 C.7450 7138 corto 8275	
Comité Regional Metropolitana	Ing. Hugo Luis Santamaría López	Gerente Región Metropolitana	Of. 2247 2626 C.7824 0826 corto 8189	5
Comité Regional Central	Arq. Frederick Benítez	Gerente Región Central	Of. 2247 2435 C.7450 0500 corto 8350	6
Comité Regional Oriente	Ing. Neftalí Cañas	Gerente Región Oriental	Of. 2600 2602 C.7450 0521 corto 8321	7
Comité Regional Occidente	Ing. Gabriel Valdez	Gerente Región Occidental	Of. 2456 2603 C.7450 0501 corto 8351	8
Comisión Administrativa Financiera ANDA	Lic. Ana Gloria Munguía	Gerente UFI	Of. 22472817 C: 7707 9648 corto 8021	9
	Lic. Mario Pérez	Gerente UACI	Of.2244 2668 C. 7170 7272 corto 8045	

\*En el caso del personal que se destinará en las comisiones departamentales y municipales de Protección Civil, el Centro de Emergencias de ANDA, distribuirá el recurso humano técnico según el área territorial del evento.

\*También el caso de las comisiones o equipos de apoyo, estos son al interior de ANDA y serán convocados los recursos humanos necesarios por el Centro de Emergencias de ANDA. Las funciones de los miembros de junta de gobierno están contenidas en las FUNCIONES OPERATIVAS DEL CENTRO DE EMERGENCIAS DE ANDA.

## 9. MATRIZ OPERATIVA PARA LLEVAR AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ANTE LOS DESASTRES NATURALES

Objetivos Específicos u Operativos	<p>a) Asistir durante la fase de emergencia, derivada de un desastre natural catástrofe natural, aquellos lugares que así lo demanden, proporcionándole a la población afectada, la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico de manera oportuna.</p> <p>b) Restaurar el servicio en el menor tiempo posible en los sistemas administrados por ANDA.</p>
Indicadores de Cumplimiento	<p>a) Número de sistemas afectados en diferentes zonas.</p> <p>b) Cuantificación y descripción de la respuesta.</p> <p>c) Evaluación de pérdidas y daños.</p> <p>d) Cuantificación de diversas formas de distribución del agua en zonas críticas.</p> <p>e) Número de personas afectadas por interrupción del servicio.</p> <p>f) Número de población atendida.</p> <p>g) Número de Hospitales, Escuelas y Albergues abastecidos con agua potable.</p> <p>h) Número de pipas con agua potable servidas a población afectada.</p> <p>i) Número de tanques instalados.</p> <p>j) Número de burbujas instaladas.</p> <p>k) Número de alcantarillados atendidos durante la emergencia.</p> <p>l) Número de entrega de agua por diferentes medios, sistemas de ANDA, pipas, pozos etc.</p>
Descripción de Acciones	<p>a) Activar El Centro de Emergencia y los comités regionales.</p> <p>b) Establecer la coordinación con la comisión de infraestructura y servicios básicos del MOP y con las comisiones</p>

	<p>de protección civil departamentales y municipales (destinar recurso humano - técnico).</p> <p>c) Establecer el centro de operaciones.</p> <p>d) Mantener un sistema de comunicaciones e información eficiente.</p> <p>e) Identificar en el mapa del desastre (desastre natural), los posibles lugares de impacto – verificación e inspección de campo tanto del sistema de agua como de saneamiento (alcantarillado) Identificación y cuantificar PRIORITARIAMENTE Hospitales y Albergues que requieren ser abastecidos con el líquido.</p> <p>f) Analizar y evaluar la "situación y necesidades" de Agua Potable y Saneamiento de las poblaciones afectadas por la emergencia (caracterización de la problemática, evaluación de pérdidas y daños, identificación de las necesidades y de las intervenciones a realizar por ANDA).</p> <p>g) Establecer el plan de contingencia y organización de los recursos para la respuesta.</p> <p>h) Cuantificar los recursos necesarios y las diversas formas de distribución del agua en zonas críticas.</p> <p>i) Identificar rutas de acceso a los lugares afectados en coordinación con el MOP.</p> <p>j) Crear el mapa y ruta de distribución de agua potable en zonas críticas.</p> <p>k) Distribución inmediata de agua en zonas afectadas por diferentes sistemas: pipas, burbujas, instalación de tanques y por otros recursos alternativos.</p> <p>l) Hacer las reparaciones inmediatas en los sistemas de producción y distribución de agua de ANDA.</p> <p>m) Rehabilitación de los servicios de agua potable en forma directa en las zonas de los desastres naturales o catástrofes naturales.</p> <p>n) Coordinar apoyo con las empresas distribuidoras de agua en el país.</p> <p>o) Generar información que será compartida con los Comités Regionales de ANDA, el Centro de Emergencias y otras instituciones que así lo requieran.</p> <p>p) Crear las comisiones o equipos técnicos de apoyo necesarios para el centro de operaciones.</p>
Cobertura	A nivel nacional y/o áreas afectadas por el desastre natural o catástrofe natural Atender los Sistemas de ANDA prioritariamente.
Recursos Necesarios	<p><u>Materiales a utilizar ante una emergencia:</u></p> <p>a) VEHICULOS DE DOBLE TRACCIÓN</p> <p>b) UN SISTEMA DE TELÉFONO CELULAR Y RADIOS DE COMUNICACIÓN.</p> <p>c) KIT DE HERRAMIENTAS VARIAS – BÁSICAS. - MOTO SIERRAS, LINTERNA, MASCARILLAS. – ETC.</p> <p>d) PIPAS</p> <p>e) PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA COMPLETAS (No. PLANTAS POTABILIZADORAS).</p> <p>f) BURBUJAS</p> <p>g) TANQUES</p> <p>h) DEPÓSITOS FLEXIBLES</p> <p>i) PURIFICADOR DE AGUA DE 20 LITROS</p> <p>j) PURIFICADOR DE AGUA DE 10 LITROS</p>
Recursos Necesarios	<p><u>Humanos:</u></p> <p>a) Personal Técnico; Ingeniería Civil, Electromecánica, personal operativo, bodegueros y del laboratorio para el control de calidad del agua.</p> <p>b) Operadores, motoristas y personal de apoyo.</p> <p>c) Área de proyección social.</p> <p>d) Integrantes del Centro de emergencias – personal de apoyo.</p> <p>e) Integrantes de los Comités regionales de emergencias – gerentes regionales y personas de equipos apoyo.</p> <p>f) Cuadrillas de atención y reparación de fallas en el sistema de suministro de agua (personal de áreas de infraestructura y electromecánica).</p> <p>g) Apoyos técnicos de calidad del agua en caso de emergencia.</p> <p><u>Otros recursos:</u></p> <p>a) Mapas de ubicación de los sistemas de ANDA.</p> <p>b) Capacitación al recurso humano que maneja las plantas potabilizadoras.</p> <p>c) Contar con el apoyo del Jefe de Laboratorio, en la calidad del agua y para que capacite y este disponible ante una emergencia.</p> <p>d) Lista de contactos claves.</p> <p>e) Crear los formatos técnicos inspección y evaluación en el terreno donde ocurra la catástrofe.</p>
Período	Fase de urgencia y emergencia, de 48 a 72 horas, de 72 horas a un máximo de 30 días.
Contacto	Ing. José Saúl Vásquez – Director Técnico de ANDA. Teléfonos: Oficina 2247-2701 Celular 7450 8605 Corto: 8100, correo: jose.vasquez@anda.gob.sv

## 10. ADMINISTRACION Y FINANZAS

### a) Administración y finanzas

Cuando la emergencia se active, el Gerente Financiero y el Gerente de la UACI coordinarán lo relativo a la parte financiera, (erogación de recursos) y a la parte de las compras respectivamente; además deberá poner al personal y a las áreas necesarias en función de cumplir con las responsabilidades que demande la emergencia y la ejecución de las intervenciones de ANDA en las zonas afectadas por el sismo.

Estarán a cargo de hacer los trámites necesarios en función de las facultades que da la ley para la compra de insumos o equipos que ayuden a restablecer el servicio de agua potable en las zonas afectadas de acuerdo a lo indicado por el CEA.

Deberán presentarse al Plantel Zona Norte o Plantel el Coro (en su defecto) y coordinarse con los miembros del CEA. La Gerente Financiera tendrá asignado un radio, con la finalidad de asegurar la comunicación con el CEA en el momento de emergencia.

### b) Planificación logística general (CEA)

Durante las operaciones de respuesta al desastre natural o catástrofe natural, la logística será requerida para apoyar a la organización definida en el presente plan con el objeto de satisfacer las necesidades de cada área de intervención.

La Gerencia de Planificación y Desarrollo en conjunto con los demás miembros del CEA, conducirá y se encargará de la logística general y específica destinada para las operaciones de ANDA ante las emergencias desde el CEA.

Cada región coordinará con la Gerencia de Planificación y Desarrollo, además cada Comité regional pondrá a disposición sus recursos (humanos, materiales y financieros) para atender las zonas críticas afectadas por los desastres naturales o catástrofes naturales (según ubicación geográfica del evento se destinarán los recursos). Actuará también en coordinación a la Comisión de servicios de Emergencia, encabezada por el Cuerpo de Bomberos.

#### 11. COMISIONES O EQUIPOS TÉCNICOS DE APOYO A LA EMERGENCIA.

Tanto el centro de emergencias como los comités regionales activarán las siguientes comisiones o equipos de trabajo:

- a) Comunicaciones (De acuerdo al Plan de Emergencias – Comunicación a través de radios).
- b) Sistema de información (recopilación, monitoreo y procesamiento de datos). – Será presidido por el Director de Tecnologías de Información, quien estará a cargo de coordinar su equipo.
- c) Proyección Social (se articulará según la región donde suceda el evento)
- d) Administración y Finanzas – Coordinado por el (la) Gerente Financiero(a) y el (la) Gerente de UACI.
- e) Cooperación Internacional – Deberá contactar al titular de la Institución para recibir lineamientos que contribuyan a la consecución de fondos para atacar la emergencia.

#### 12. FUNCIONES OPERATIVAS DEL PERSONAL AL MOMENTO DE UN DESASTRE NATURAL O CATASTROFE NATURAL

TODAS LAS PERSONAS QUE ATENDERAN LA EMERGENCIA, AL MOMENTO DE UN DESASTRE NATURAL O CATASTROFE NATURAL, DEBEN ESTAR EN SU UBICACIÓN SIN ESPERAR QUE SE LES LLAME Y DEBEN HACER LO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

- i. Directora Ejecutiva, Dra. Beatriz Yarza; Director Técnico Ing. Saúl Vásquez; Gerente de Planificación y Desarrollo, Ing. Jose Manuel Linares, y dos miembros de Junta de Gobierno (en el momento de la emergencia el CEA determinará a quienes llamar), Coordina el Centro de Emergencia de ANDA.
  - a) Montar el Centro de Emergencia de ANDA en los lugares previstos (Plantel Zona Norte en caso de problemas será en El Coro).
  - b) Supervisarán y evaluarán pérdidas y daños a nivel global.
  - c) Crearán el centro de operaciones y ahí se establecerán las coordinaciones con los Gerentes Regionales por radio, teléfono o en su presencia y según las necesidades; para hacer las intervenciones donde haya afectado con más fuerza el evento.

- d) Trabajar de forma coordinada en toda la operación de la respuesta ante la emergencia.
  - e) Coordinará con la Presidencia de ANDA y con la Comisión Nacional de Protección Civil.
  - f) Establecerá los equipos de apoyo necesario. (Comunicaciones, monitoreo e información u otros que estime conveniente).
  - g) Facilitará todos los recursos y la logística (humanos, materiales, financieros) a nivel nacional.
  - h) Identificará y coordinará con las empresas privadas que nos ayudarán en la emergencia. (Se establecerá un listado de contactos).
  - i) Instalará y mantendrá el sistema de comunicaciones trabajando eficientemente en coordinación con el Centro de Control de Sistemas.
  - j) Tendrá gestionado y listo un fondo para atender emergencias.
- ii. Gerentes de las Regiones coordina con cada Comité Regional, en el caso de la Región Metropolitana será en coordinación directa con Jefe Planta Potabilizadora Las Pavas, Ing. Hugo Vásquez. Teléfonos: 2302-2301 Celular: 7450-2856, Corto 8338.
- a) Supervisará y evaluará pérdidas y daños en su región.
  - b) Trabajar de forma coordinada en toda la operación de la respuesta ante la emergencia.
  - c) Coordinará con el Centro de Emergencias de ANDA.
  - d) Establecerá los equipos de apoyo necesario en su comité regional.
  - e) Facilitará todos los recursos (humanos, materiales, financieros) de su región para atender la emergencia.
- iii. Logística de Planteles, Coordinador de Redes y Operación de Sistemas. Jefes de Operaciones Regionales,
- a) El Jefe y el personal del Departamento de Redes y Operaciones (fontaneros etc.), trabajarán en la red de distribución de la Región Metropolitana, su revisión y reparación necesaria si ha sido afectada por el desastre natural o catástrofe natural. Para este trabajo asignará las brigadas por sectores y se garantizará tener las bodegas abiertas para facilitar los recursos necesarios.
  - b) El Jefe de Operación será el responsable de revisar al momento de un desastre natural o catástrofe natural, los sistemas más importantes de ANDA según la región. Para el caso en la metropolitana serán el RIO LEMPA, ZONA NORTE Y GULUCHAPA.
  - c) El Jefe de Operación será el responsable, de garantizar un kit de herramientas básicas por región entre ellas: lingas, machetes, lámparas, motosierras etc.
  - d) La mitad de las pipas de la zona metropolitana (8), se guardarán la estación el Socorro frente a Puerto Bus y (2) en Planta La Chacra.
  - e) Tener contratado un taller para reparar la flota vehicular que atenderá la emergencia para obtener de forma rápida cualquier reparación.
  - f) Apoyar toda la logística global de ANDA – vehículos, gasolina etc.

- g) Coordinara que todas las bodegas estén abiertas, además de garantizar el control de los materiales que se utilicen para la emergencia.
  - h) Tendrá lista la caja chica para utilizar recursos de manera rápida.
  - i) Además coordinará la logística con el Gerente de Planificación y Desarrollo y las necesidades financieras con la Dirección Ejecutiva que estará en Centro de Emergencias de ANDA – CEA.
  - j) Se encargará de ordenar el plantel para que los equipos puedan salir con facilidad.
- iv. Gerente de Mantenimiento y Electromecánica
- a) Técnicos en cada región revisarán todos los equipos al momento del desastre natural o catástrofe natural, irán preparados para revisar y reparar, sistemas eléctricos y plantas de bombeo para el llenado de pipas, entre otros. Dichas plantas deben mantener: Planta de emergencia, combustible, interruptores de transferencia etc.
  - b) El Gerente de esta área coordinara con las empresas de servicio eléctrico plantas de bombeo en cascada si hay posibilidad de racionamiento en el suministro de energía eléctrica.
  - c) Además organizarán al personal en brigadas sectorizadas.
  - d) El caso del área de Eficiencia Energética se sumará a las actividades en coordinación con los responsables en cada región.
- v. Coordinadores de Pipas y Coordinador de Camiones Cisternas, Sr. Américo Aguilar.
- a) Activará el sistema de pipas en cada Región, al momento del desastre natural o catástrofe natural, se comunicará de forma rápida con los responsables de cada pipa, esta persona tendrá el listado de su personal y el medio de comunicación adecuado. Además coordinará la instalación de burbujas, tanques, etc., en las zonas críticas principalmente albergues, hospitales o donde se necesite.
  - b) El sistema de PIPAS se activará inmediatamente pase el desastre natural o catástrofe natural, en el caso de la región metropolitana se dirigirán a los llenaderos siguientes:
    - Región Metropolitana
    - POZO LA SULTANA SIEMPRE EN ANTIGUO CUSCATLAN.
    - LLENADERO SANTA LUCIA.
    - LLENADERO CHILTIUPAN AL NIVEL DEL CAFETALON (T11).
    - LLENADERO EL ESPINO.
    - LLENADERO DE LA METROPOLITANA.
    - PUNTOS DE HIDRANTES (ALTAVISTA) – SOLO SE PUEDE LLENAR EN UNO QUE CUENTA CON LA PRESION NECESARIA – UBICADO FRENTE AL DISTRITO 5 DE LA ALCALDIA DE TONACATEPEQUE.
- vi. Centro de Control de Sistemas. Responsable: Ing. Marco Antonio Duran, Coordinador del Centro de Control de Sistemas, Zona Norte  
Teléfonos: 7707-9647, corto (8019).
- a) Capacitar en el uso de los radios al personal asignado.

- b) Activa el sistema de radios y deben estar distribuidos y ubicados en cada lugar según lo define este plan.
  - c) Revisión de Tanques vía radio, el CCS tendrá el control y ubicará los lugares de ubicación de los tanques, será encargado con su personal técnico y en coordinación con las diferentes regiones de hacer dichas revisiones.
  - d) Si sufren daños los tanques se atenderán en coordinación con los encargados de cada región.
- vii. Laboratorio. Responsable: Lic. Douglas García Jefe del Laboratorio. Teléfonos: Celular: 7150-6089, Corto (8629).
- a) El responsable de esta área será el encargado de hacer los muestreos de calidad del agua en las zonas críticas y en la distribución del agua a la población, en tal sentido, se coordinará directamente con el Centro de Emergencias de ANDA y con el comité regional (gerente) para ejecutar dicha labor.

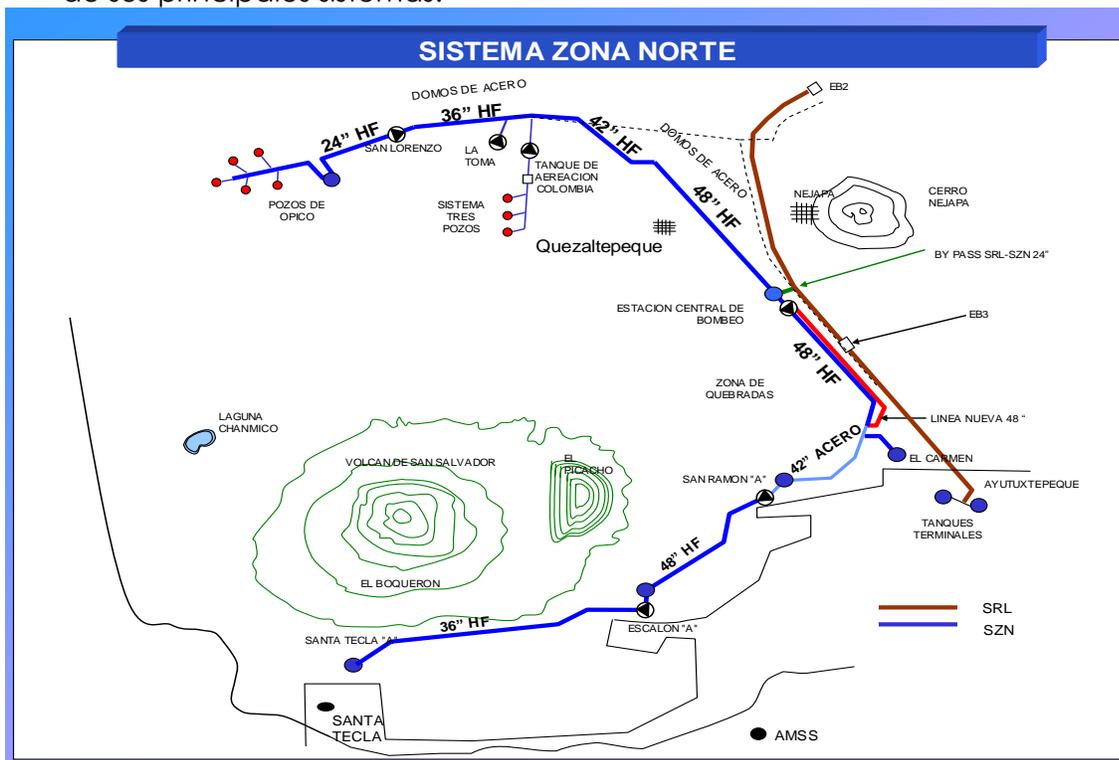
13. NOTAS.

Se desarrollará un adecuado proceso de divulgación del presente plan, a fin de que las DIRECCIONES Y REGIONES de ANDA se integran al Sistema de Emergencias de ANDA ante los desastres naturales y o catástrofes naturales. Este plan funcionará con eficacia; si las regiones se apoyan en el caso de una emergencia, en tal sentido, las regiones deberán disponer de los recursos necesarios para responder y apoyar a la región que resulte mayormente afectada.

14. ANEXOS.

ANEXO 1.

Mapa catastral de los sistemas de ANDA. – Cada región debe tener un mapa de sus principales sistemas.



## ANEXO 2.

Listado de personal de ANDA responsable de actuar ante un desastre natural o catástrofe natural.

### EN EL CENTRO DE EMERGENCIA DE ANDA – CEA.

Organigrama - Estructura	Nombre	Cargo	Teléfono	Radio
Comisión Nacional de Protección Civil	Ing. Marco Antonio Forfín Huezo	Presidente de ANDA	Of. 2247 2525	1
Centro de Emergencias ANDA - CEA	Dra. Beatriz Yarza	Director Ejecutivo	Of. 2247 2537 C.7810-2180 corto 1202	2
	Ing. José Saúl Vásquez	Director Técnico	Of. 2247 2701 C.7450 8605 corto 8100	3
	Ing. Jose Manuel Linares	Gerente de Planificación y Desarrollo	Of. 2247 2832 C.7118 7598 corto 8985	4
	Dos miembros de junta de gobierno			
Comisión de Infraestructura y Servicios Básicos-MOP	Ing. Joel Thomas Boekle	Subdirección de Ingeniería y Proyectos	Of. 2247 2707 C.7450 7138 corto 8275	
Comité Regional Metropolitana	Ing. Hugo Luis Santamaría López	Gerente Región Metropolitana	Of. 2247 2626 C.7824 0826 corto 8189	5
Comité Regional Central	Arq. Frederick Benítez	Gerente Región Central	Of. 2247 2435 C.7450 0500 corto 8350	6
Comité Regional Oriente	Ing. Neftalí Cañas	Gerente Región Oriental	Of. 2600 2602 C.7450 0521 corto 8321	7
Comité Regional Occidente	Ing. Gabriel Valdez	Gerente Región Occidental	Of. 2456 2603 C.7450 0501 corto 8351	8
Comisión Administrativa Financiera ANDA	Lic. Ana Gloria Munguía	Gerente UFI	Of. 22472817 C: 7707 9648 corto 8021	9
	Lic. Mario Perez	Gerente UACI	Of.2244 2668 C. 7170 7272 corto 8045	

### COMISIÓN DEL MOP

NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORTO	RADIO
Ing. Joel Thomas Boekle	Subdirector de Ingeniería y Proyectos	Of. 2247 2707 C. 7450 7138	8275	

### COMITÉ REGION METROPOLITANA

NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORTO	RADIO
Ing. Hugo Santamaría	Gerente Región Metropolitana	Of. 2247 2626 C.7824 0826	8189	5
Ing. Carlos Marciano	Departamento de Operaciones	C. 7784 0284	8073 2437	
Ing. Manuel de Jesús Zavaleta	Gerente de Mantenimiento y Electromecánica	Of.2247 2431 C.7784 0312	8051	
Ángel Américo Aguilar	Coordinadores de Pipas	Of. 2247 2675 C. 7784 0281	2075 8107 8089	
	Jefe Departamento Administración Región Metropolitana	Of.2247 2631 C.7700 4026	8183	

### COMITÉ REGION CENTRAL

NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORTO	RADIO
Arq. Frederick Benítez	Gerente Región Central	C. 7450-0500	8350	6
Ing. Alfonso Ramírez	Jefe Departamento de Operaciones	C. 7190-9366 Of.2247 2478	8366 2437	
Ing. Oscar Díaz	Coordinador Área de Electromecánica	C. 7784-0320	8135 2454	
Ing. Manuel de Jesús Zavaleta	Gerente de Mantenimiento Electromecánico	C. 7450-8551 2244 2647	8043	
Arq. Luis Federico Díaz	Coordinador de Pipas	C. 7706-7265	8283 2403	
Sr. Héctor Salvador Laríos	Coordinador Área de Logística	C. 7706-0986	8279 2408	

### COMITÉ REGION ORIENTAL

NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORTO	RADIO
Ing. Neftalí Cañas	Gerente Región Oriental	C. 7450-0521	8321	7
Ing. Jorge Alberto Ortiz Reyes	Jefe Departamento de Operaciones	C. 7784-0310	8056 6654	
Ing. Salvador Sánchez Saravia	Coordinador Área de Electromecánica	C. 7784-0283	8061	
Sr. Dimas Saravia	Coordinador de Pipas	C. 7784-0364	8121	

### COMITÉ REGION OCCIDENTAL.

NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORTO	RADIO
Ing. Angel Gabriel Valdés	Gerente Región Occidental	C. 7450-0501	8351	8
Ing. José Humberto Guzmán Carías	Jefe Departamento de Operaciones	C. 7784-0279	8077	
Tec. Pablo Moreno	Jefe Área de Electromecánica	C. 7170-7393	8393	

Sr. Nelson Gutiérrez	Coordinador de Pipas	C. 7838-3716	8778	
Lic. Mauricio Navarro	Coordinador Área de Logística	C. 7784-0367	8074	

### ANEXO 3.

#### "Plan de Emergencia de Comunicación"

##### 1. INTRODUCCION

El Centro de Control del Sistema, es la unidad encargada de la comunicación a través de radios de voz en la Institución. El equipo utilizado para comunicarse son radios bases instalados en las plantas de bombeo y radios portátiles asignados al personal técnico. Para el funcionamiento de la comunicación, se tienen instaladas tres repetidoras en el Cerro El Picacho del Volcán de Salvador que funciona en UHF y dos repetidoras en Los Planes de Renderos que funciona con una enlace VHF-UHF para comunicar las plantas de bombeo del sector de Panchimalco y Región Central, adicionalmente en el Picacho se cuenta con una repetidora de enlace para comunicarse con las regiones. En la región Occidental se cuenta con una repetidora en Cerro El Faro de Santa Ana y en la Región Oriental se cuenta con una repetidora en Cerro Jucuarán de Usulután.

La comunicación de voz, se realiza a través 4 canales, cada uno con una repetidora y enlace independiente, siendo cada canal una alternativa de comunicación.

##### 2. OBJETIVO

El presente Plan de Emergencia, tiene como objetivos,

- a) Establecer la logística de comunicación en caso de Emergencia
- b) Coordinar la operación de las plantas de bombeo
- c) Diagnóstico preliminar de lo ocurrido en cada lugar
- d) Establecer comunicación entre personal técnico y autoridades superiores de la Institución a través de radio
- e) Poner radios de comunicación a disposición del personal encargado de distribución de agua en pipas,
- f) Apoyar con comunicación de radio para restablecimiento de operación de plantas de bombeo, llenaderos de agua y demás personas involucradas en el Plan de Emergencia Institucional, radios de comunicación portátiles, vehiculares y bases.
- g) Establecer canales de comunicación para que éstos funcionen, para coordinar las diferentes actividades orientadas al llevar agua apta para el consumo humano a la población.

##### 3. ROLES

Los roles que este manual define, se aplican al personal Técnico del CCS que ejecutará actividades de restablecimiento de comunicación a través de radios, distribución e instalación de equipos de comunicación. Los roles son:

- a) Coordinador CCS: encargado de coordinar las actividades del personal técnico en electrónica para la instalación de repetidoras de emergencia, establecimiento de rutas de reparación de equipos dañados, asignación de equipos de comunicación, reportes de estado de la comunicación y plantas de bombeo ante autoridades superiores de la Institución.
- b) Técnicos en Electrónica: Son tres técnicos del CCS que se desplazarán a los sitios de repetición para restablecer y garantizar el funcionamiento de las

repetidoras, instalarán repetidoras de emergencia según sea necesario, así como instalación de radios en vehículos.

- c) Mecánico General: sus funciones serán de apoyo a técnicos en electrónica para la instalación de antenas, cables y traslado de equipos de comunicación.
- d) Motorista: persona de apoyo para el traslado de personal técnico del CCS hacia los lugares donde se realicen trabajos, así como traslado de radios portátiles para ser entregados a personas que lo utilizarán y que por sus funciones no puedan llegar a traerlos al lugar de entrega.
- e) Operadores de despacho: realizan un monitoreo a través de radios, de las plantas de bombeo que cuentan con este medio de comunicación, para recolectar información de su estado y operación, esta información la comunican a Coordinador del CCS, Director Técnico, Gerentes Regionales, Personal Técnico u otra persona de la Institución involucrada en el abastecimiento de agua.

#### 4. PLAN DE ACCION

Ante una emergencia que provoque daños en país y que afecte el suministro de agua apta para consumo humano, vías de acceso, comunicaciones a través de celular y teléfonos convencionales, se tomarán las siguientes medidas:

A. Caso que repetidoras de El Picacho Funcionen: Si el siniestro ocurrido no afecta al sitio de repetición el Picacho, se mantendrá ese sitio como punto de repetición inicial.

##### 1. Coordinador del CCS:

- 1.1. Se desplaza al Centro de Control del Sistema y pone a disposición los radios de comunicación portátiles, para ser asignados al personal que trabajará en la emergencia.
- 1.2. Verifica el funcionamiento de planta generadora de emergencia del CCS para mantener con energía eléctrica los equipos de comunicación de las instalaciones.
- 1.3. Entrega a Técnicos en Electrónica repetidoras de emergencia en Stock para ser instaladas en lugares estratégicos, según el tipo de siniestro ocurrido.
- 1.4. Establece el canal para comunicación ejecutiva y canal para comunicación operativa, si hay disponibilidad de ambos, o un solo canal para coordinar todas las actividades.
- 1.5. Asigna técnico en electrónica y motorista para instalar planta generadora eléctrica de emergencia en repetidoras de El Picacho para mantener el suministro de energía eléctrica.
- 1.6. Asigna técnico en electrónica y mecánico general para instalar repetidora de emergencia en Tanques Mirador Los Planes y Tanques Bella Vista en Soyapango para estar prevenidos en caso falle definitivamente o no se tenga acceso al picacho.
- 1.7. Recopila información de funcionamiento de plantas que tienen comunicación a través de radio y la entrega a autoridad superior.

##### 2. Técnico en Electrónica 1 y Motorista

- 2.1. Se hacen presente al CCS.

- 2.2. Verifica acceso hacia el picacho para evaluar los daños e instalar planta generadora de energía eléctrica de emergencia, además repara o sustituye equipos que estén fallando.
- 2.3. Instala radios y antenas en vehículos que necesiten comunicación de este tipo.
3. Técnico en Electrónica 2 y Mecánico General
  - 3.1. Se hacen presente al CCS
  - 3.2. Programa e instalan repetidoras en Tanque Mirador Los Planes en torre existente, con suministro de energía propio en caso de estar disponible o con generadora de energía eléctrica de emergencia.
  - 3.3. Programa e instalan repetidoras en Tanque Bella Vista, con suministro de energía propio en caso de estar disponible o con generadora de energía eléctrica de emergencia.
4. Operadores de Despacho en turno
  - 4.1. Realizan monitoreo de daños en plantas de bombeo, a través de radio, en los canales de comunicación operativos.
  - 4.2. Informa los daños que le reporten los operadores de planta o personal que se encuentra en campo a Coordinador del CCS, Director Técnico y personal técnico de la Institución que solicite la información.
- B. Caso que repetidoras de El Picacho NO Funcionen o que el siniestro ocurra en una región donde no hay cobertura de comunicación: Si el siniestro ocurrido daña el sitio de repetición el Picacho, o se necesite comunicación a través de radio en una región del país donde no se tenga cobertura, se buscará de inmediato un sitio alternativo para instalar repetidora de emergencia y se procederá de la siguiente forma:
  1. Coordinador del CCS:
    - 1.1 Se desplaza al Centro de Control del Sistema y pone a disposición, los radios de comunicación portátiles disponibles, para ser asignados al personal que trabajará en la emergencia.
    - 1.2 Entrega a Técnicos en Electrónica repetidoras de emergencia en Stock para ser instaladas en lugares estratégicos, según el tipo de siniestro ocurrido.
    - 1.3 Establece el canal para comunicación ejecutiva y canal para comunicación operativa, si hay disponibilidad de ambos, o un solo canal para coordinar todas las actividades.
    - 1.4 Asigna técnico en electrónica y mecánico general para instalar repetidora de emergencia en lugares estratégicos.
  2. Técnico en Electrónica 1 y Motorista
    - 2.1 Instala radios y antenas en vehículos que necesiten comunicación de este tipo.
  3. Técnico en Electrónica 2 y Mecánico General
    - 3.1 Programa e instalan repetidoras en sitios donde se establezca que es estratégico para la comunicación a través de radios.
5. FRECUENCIAS PARA EMERGENCIAS

Las frecuencias ya estarán programadas en los radios que se utilicen para emergencia, se identificarán como Canal 1, Canal 2, Canal 3 y Canal 4. Algunos radios que ya se encuentran funcionando en la institución,

identifican estos canales como Despacho 1, Despacho 2, Despacho 3 y Nacional, respectivamente.

En los canales actualmente cada hora se pide un reporte del estado de operación a las plantas de bombeo, pero al ocurrir un siniestro, se dejará de pedir el informe de cada hora y la comunicación será solamente para reportar emergencias y coordinar trabajos de reparación, hasta que se normalice la situación.

En caso que las repetidoras de El Picacho continúen funcionando, se mantendrán los siguientes canales:

Canal 1 (Despacho 1): En este canal funciona el Despacho 1 del CCS, en la Región Metropolitana, será utilizado para monitorear desde el CCS las plantas de bombeo del Sistema Zona Norte, Las Pavas y Guluchapa – Joya Grande, además también para que se comunique el personal técnico y cuadrillas relacionado con la producción y distribución de agua en las plantas de bombeo de estos sistemas. Frecuencia de transmisión: 454.050, Frecuencia de recepción: 459.050

Canal 2 (Despacho 2): este canal funciona el Despacho 2 del CCS, en la Región Metropolitana, será utilizado para monitorear las plantas del Área Metropolitana de San Salvador y para que el personal técnico y cuadrillas involucrados en la producción y distribución de agua en las plantas de bombeo, coordinen sus actividades, incluyendo el Call Center. El personal que abastece agua con pipas y se le instale radio deberá utilizar este canal. Frecuencia de transmisión: 453.800, Frecuencia de recepción: 458.750

Canal 3 (Despacho 3): este canal funciona el Despacho 3 del CCS, en la Región Metropolitana, es la misma persona del Despacho 2, será utilizado para monitorear plantas del Área Metropolitana de San Salvador; se tienen divididas del canal 2 para evitar saturación de comunicación. Frecuencia de transmisión: 452.875, Frecuencia de recepción: 457.875

Canal 4 (Nacional): En este canal se puede establecer comunicación a nivel nacional, con plantas de bombeo de la Región Oriental, Central y Occidental, será utilizado para monitorear el estado de las plantas de bombeo que se comunican por este canal. Frecuencia de transmisión: 452.500, Frecuencia de recepción: 457.500

En caso que las repetidoras de El Picacho no funcionen, se instalarán repetidoras en lugares estratégicos, programadas con los siguientes canales:

Canal 1: Se utilizará para que el CCS a través de los Operadores de Despacho monitoreen la operación de todas las plantas que cuentan con comunicación de radio y para que el personal técnico encargado de actividades de producción y distribución, cuadrillas y pipas coordinen sus actividades. Las plantas de bombeo que en sus radios tienen programadas otras frecuencias, deberán pasarse y mantenerse en el canal 1 para informar su estado, dejando libre cualquier otra frecuencia. El Call Center deberá pasarse a este canal para comunicarse con el CCS. Frecuencia de transmisión: 454.050, Frecuencia de recepción: 459.050

Canal 2: Será utilizado como canal ejecutivo y servirá para que se comuniquen las autoridades superiores de la Institución. Frecuencia de

transmisión: 453.800, Frecuencia de recepción: 458.750

Canal 4 (Nacional): En caso de ser posible, se habilitará el canal nacional, instalando una repetidora en un lugar estratégico. Frecuencia de transmisión: 452.500, Frecuencia de recepción: 457.500

#### 6. DISTRIBUCION DE RADIOS

Los autorizados superiores y miembros del CEA, cuentan con radio portátil, programados en las frecuencias de ANDA; estos equipos están asignados de la siguiente forma:

Nombre	Cargo	No. de radio
Ing. Marco Antonio Fortín Huevo	Presidente de ANDA	1
Dra. Beatriz Yarza	Directora Ejecutivo	2
Ing. Saúl Vasquez	Director Técnico	3
Ing. José Manuel Linares Mancía	Gerente de Planificación y Desarrollo	4
Ing. Hugo Luis Santa María	Gerente Región Metropolitana	5
Arq. Frederick Benítez	Gerente Región Central	6
Ing. Neftalí Cañas	Gerente Región Oriental	7
Ing. Gabriel Valdez	Gerente Región Occidental	8
Lic. Ana Gloria Munguía	Gerente Unidad Financiera Institucional	9
Ing. Joel Thomas Boekle	Subdirector de Ingeniería y Proyectos	10

El personal técnico de ANDA y plantas de bombeo, ya cuentan con radios de comunicación, los radios portátiles o bases de emergencia se asignarán según lo requieran las autoridades superiores de la Institución

Se instalará radios bases en:

- a) Centro de Emergencias de ANDA (CEA)
- b) Comités Regionales, cuando el fenómeno afecte una región.
- c) Plantas de bombeo donde no se cuente con comunicación y sea necesario mantenerse en contacto con el CEA.
- d) Vehículos de cuadrillas que estén apoyando a restablecer los sistemas de bombeo.

15. VIGENCIA: El presente documento entrará en vigencia a partir del día en que la Junta de Gobierno lo de por aprobado.

- 2) Delegar al Gerente de Planificación y Desarrollo para que realice la divulgación correspondiente.

---

Se hace constar que en este momento el Licenciado José Edmundo Bonilla Martínez, Director Propietario por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, solicita autorización para retirarse de la sesión.

---

#### 5.4) Gerencia de la Región Occidental.

El Gerente de la Región Occidental, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para modificar el acuerdo número 5.3 tomado en la sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de octubre de 2014, mediante el cual se aprobó la prórroga de 5 contratos de arrendamiento de Inmuebles utilizados por la Región Occidental donde funcionan los TALLERES DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ Y ELECTROMECHANICA; BODEGA No.14; PLANTEL DE OPERACIONES SUB ZONA AHUACHAPAN; PLANTEL DE OPERACIONES SUB ZONA JUAYUA Y ANTENA RADIAL EN CERRO EL FARO, para el período de 1 año contado a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2015.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 5.3 tomado en la sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de octubre de 2014, la Junta de Gobierno aprobó la prórroga de 5

contratos de arrendamiento de Inmuebles utilizados por la Región Occidental donde funcionan los TALLERES DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ Y ELECTROMECHANICA; BODEGA No.14; PLANTEL DE OPERACIONES SUB ZONA AHUACHAPAN; PLANTEL DE OPERACIONES SUB ZONA JUAYUA Y ANTENA RADIAL EN CERRO EL FARO, para el período de 1 año contado a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2015.

- II. Que específicamente el inmueble identificado como Kilometro 65 carretera antigua a San Salvador, Colonia El Mora, Santa Ana, ha cambiado de propietario siendo el nuevo dueño del inmueble el señor Eduardo Antonio Mina, calidad que comprueba con la fotocopia de certificación extractada del inmueble en la cual consta que el Inmueble con matrícula No. 20109853-00000, de naturaleza rústica, con un área de 971.5000 metros cuadrados, situado en Lote 2 del cuadro "B", Cantón Primavera, Jurisdicción de Santa Ana, corresponde a la Ubicación Geografía de Primavera, Santa Ana, Santa Ana, siendo el mismo inmueble al que se refiere el Gerente de la Región Occidental como Kilometro 65 carretera antigua a San Salvador, Colonia El Mora, Santa Ana.
- III. Que con el objeto de darle continuidad al arrendamiento del referido inmueble, el Gerente de la Región Occidental se reunió con el nuevo dueño señor Eduardo Antonio Mina, quien mediante correspondencia de fecha 18 de febrero de 2015, manifiesta su voluntad para suscribir un nuevo Contrato de Arrendamiento, manteniendo las mismas condiciones y Cláusulas del contrato anterior.
- IV. Que en vista de las condiciones antes expresadas, resulta imprescindible modificar el acuerdo número 5.3 tomado en la sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de octubre de 2014, a fin de establecer que debido a los cambios presentados en cuanto a la titularidad de la propiedad del inmueble arrendado, el acto a autorizar no es una prórroga como se estableció en el referido acuerdo, sino un nuevo contrato de arrendamiento con el nuevo propietario bajo las mismas condiciones del contrato anterior.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

Modificar el acuerdo número 5.3 tomado en la sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de octubre de 2014, mediante el cual se aprobó, entre otros, la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en Kilómetro 65 Carretera Antigua a San Salvador, Colonia El Mora, Santa Ana, en el que funciona la Bodega No. 14 de la institución y las Instalaciones del Laboratorio de Control de Calidad de la Región Occidental, para un plazo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2015, en el sentido de que debido al cambio de la titularidad en la propiedad del inmueble objeto de arrendamiento, el acto que se autoriza es un nuevo contrato de arrendamiento con su nuevo propietario, señor Eduardo Antonio Mina.

En todo lo demás queda igual el acuerdo que se modifica.

-----  
-----

#### 5.5) Dirección Ejecutiva.

La Directora Ejecutiva, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para modificar el acuerdo número 6.1 tomado en la sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el 20 de noviembre del 2014,

mediante el cual se autorizó la sustitución del inmueble identificado como Ex Administración de Maquinaria y Equipo ubicado en el Cantón Portazuelo, Departamento de Santa Ana como se había convenido con el MOPTVDU, por el inmueble ubicado en Parqueo y Bodega San Marcos.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 6.1 tomado en la sesión Ordinaria, celebrada el 20 de noviembre del 2014, la Junta de Gobierno autorizó la sustitución del inmueble identificado como Ex Administración de Maquinaria y Equipo ubicado en el Cantón Portazuelo, Departamento de Santa Ana como se había convenido con el MOPTVDU, por el inmueble ubicado en Parqueo y Bodega San Marcos, tal como lo ofreció el Ing. Miguel Angel Martínez Márquez, Director de Planificación de la Obra Pública del Viceministerio de Obras Públicas, según correspondencia con referencia MOP-VMOP-DPOP-SGAIRI-1685/2014.
- II. Que previo a notificar la resolución de la Junta de Gobierno al MOPTVDU, se realizó inspección al inmueble con el objeto de validar el informe técnico presentado por la Unidad de Investigación e Hidrogeología, determinándose que el inmueble ofrecido por el Ing. Martínez Márquez, no está disponible, pues en él está instalado el Mercado Municipal, una Cancha de Foot Ball y una bodega que pertenecen a la municipalidad de San Marcos, razón por la cual no procede realizar la permuta autorizada por dicho inmueble.
- III. Que en la misma correspondencia el Ing. Martínez Márquez, ofreció como segunda opción, un inmueble ubicado en la Colonia Nicaragua, el cual según el MOPTVDU tiene un área de 14,800 Mts<sup>2</sup>, inmueble que fue inspeccionado por la Unidad de Investigación e Hidrogeología, determinándose que también puede ser utilizado para el cumplimiento de los fines de esta autónoma, por tanto puede tomarse en consideración como viable la segunda propuesta del MOPTVDU.
- IV. Que por todo lo antes expuesto, la Directora Ejecutiva, solicita a la Junta de Gobierno se autorice la modificación del acuerdo número 6.1 tomado en la sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día 20 de noviembre del 2014, en el sentido que se autorice la sustitución del inmueble identificado como Ex Administración de Maquinaria y Equipo ubicado en el Cantón Portazuelo, Departamento de Santa Ana como se había convenido, por el inmueble ubicado en la Colonia Nicaragua, Calle al Velódromo Nacional, de naturaleza urbana con un área de 14,800 Mts<sup>2</sup>, ambos propiedad del MOPTVDU.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

Modificar el acuerdo número 6.1 tomado en la sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de noviembre del 2014, mediante el cual la Junta de Gobierno autorizó la sustitución del inmueble identificado como Ex Administración de Maquinaria y Equipo ubicado en el Cantón Portazuelo, Departamento de Santa Ana como se había convenido con el MOPTVDU, por el inmueble ubicado en Parqueo y Bodega San Marcos, en el sentido de sustituir este último inmueble, por el inmueble ofrecido como segunda opción, el cual se encuentra ubicado en la Colonia Nicaragua, Calle al Velódromo Nacional.

Todo lo demás queda igual el acuerdo que se modifica.

---

Se hace constar que en este momento el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Director Propietario por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, solicita autorización para retirarse de la sesión.

---

5.6) Unidad de Secretaría.

5.6.1) La Secretaria de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento de ésta, correspondencia de fecha 25 de febrero de 2015, suscrita por la señora María Gladys Alas de López, Encargada de la Unidad Ambiental de la Alcaldía Municipal de las Vueltas, Departamento de Chalatenango, mediante la cual solicita que la ANDA les done 3,240 botellas con agua, para ser distribuidas entre las personas que asistan a la actividad de cuidado y mantenimiento de la montaña, iniciativa que empezaba a partir del 5 de marzo de 2015.

Por lo que la Junta de Gobierno, luego de conocer sobre la solicitud, considera que por el momento no es posible acceder a lo solicitado. Por tanto **ACUERDA:**

1. Dar por recibida la correspondencia, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.
  2. Delegar a la Secretaria de la Junta de Gobierno dé respuesta al interesado en los términos acordados en el presente acuerdo.
- 

5.6.2) La Secretaria de la Junta de Gobierno, somete a consideración de ésta, correspondencia suscrita por la señora Miriam Gaspar, Rectora de la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer/ISDEMU, mediante la cual informa que en cumplimiento del Marco Normativo de los Derechos de las Mujeres, dicha institución está impartiendo capacitaciones dirigidas a servidoras y servidores públicos, ocasión que aprovecha para comunicar que están desarrollando cursos que tienen duración de 5 días, los cuales son: ABC de Igualdad Sustantiva; ABC Vida Libre de Violencia para las Mujeres y ABC de Masculinidades. En vista que, en el año 2014 ANDA e ISDEMU tuvieron una primera experiencia, a través de jornadas presenciales en cursos similares, proponen que la ANDA vuelva a ser parte de las instituciones que se están formando a través de la referida Escuela.

Por tanto la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Dar por recibida la correspondencia, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.
  2. Delegar al Gerente de Recursos Humanos, dé seguimiento a la correspondencia y coordine las capacitaciones con la Rectora de la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer/ISDEMU.
- 

5.6.3) La Secretaria de la Junta de Gobierno, somete a consideración de esta, escrito recibido en la Unidad de Secretaría el día 17 de febrero de 2015, por medio del cual el Licenciado Gustavo Alfredo Pacheco C., Jefe del Departamento de Gestión de Operaciones Móviles de la Sociedad CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., solicita se modifique el acuerdo número 5.5.1, tomado en la sesión extraordinaria celebrada el día 08 de noviembre de 2012, por medio del cual la Junta de Gobierno autorizó la resciliación del Contrato de Arrendamiento

No. 33/2008.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 5.5.1, tomado en la sesión extraordinaria celebrada el día 08 de noviembre de 2012, la Junta de Gobierno autorizó la resciliación del Contrato de Arrendamiento No. 33/2008, sobre un inmueble de naturaleza urbana, ubicado a 51 mts al sur de la intersección de la Avenida Las Azaleas y Pasaje El Espino, San Salvador, lugar conocido como tanque 7, suscrito entre la Sociedad CTE TELECOM PERSONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V. y la ANDA, el cual fue autorizado mediante Acuerdo VI, tomado en sesión de Junta de Gobierno celebrada el día 4 de mayo del año 2007.
- II. Que mediante correspondencia de fecha 13 de febrero de 2015, la Sociedad CTE TELECOM PERSONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., a través del Jefe de Departamento de Gestión de Operaciones Móviles, solicita se modifique el referido acuerdo en vista que por error en la nota remitida de fecha 03 de octubre de 2012, se estableció que el número de Contrato de Arrendamiento a resciliar era el No. 33/2008 del inmueble conocido como "Sitio Tanque No. 7", cuando era lo correcto el Contrato de Arrendamiento No. 35/2008 que corresponde al sitio denominado "Tanque Lamatepec".
- III. Que esta Junta de Gobierno considera procedente acceder a lo solicitado por la referida sociedad, siempre y cuando ésta esté solvente a la fecha con el Contrato de Arrendamiento que se pretende resciliar.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

Modificar el acuerdo número 5.5.1, tomado en la sesión extraordinaria celebrada el día 08 de noviembre de 2012, por medio del cual la Junta de Gobierno autorizó la resciliación del Contrato de Arrendamiento No. 33/2008, sobre un inmueble de naturaleza urbana, ubicado a 51 mts. al sur de la intersección de la Avenida Las Azaleas y Pasaje El Espino, San Salvador, lugar conocido como tanque 7, suscrito entre la Sociedad CTE TELECOM PERSONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V. y la ANDA; en el sentido que el Contrato de Arrendamiento a resciliar es el No. 35/2008, que corresponde al sitio "Tanque Lamatepec", ubicado en la intersección Calle a la Unidad de Salud, Colonia Amatepec, Municipio de Soyapango, Departamento de San Salvador, resciliación que se llevará a cabo siempre y cuando la referida Sociedad esté solvente hasta esta fecha con el Contrato de Arrendamiento No. 35/2008.

En todo lo demás queda igual el acuerdo que se modifica.

-----

-----

5.6.4) La Secretaría de la Junta de Gobierno, somete a consideración de esta, escrito recibido en la Unidad de Secretaría el día 20 de febrero de 2015, por medio del cual el Licenciado David Ricardo Urquilla Bonilla, solicita a la Junta de Gobierno proceda a ordenar la inmediata normalización de su relación jurídica – laboral con la ANDA y consecuentemente, el pago de los salarios y prestaciones que no ha devengado desde junio 2014 a la fecha y en cumplimiento constitucional, se le garantice la estabilidad laboral en el mismo cargo que desempeñaba, o en otro de similar categoría y retribución que ostentaba cuando

le fueron otorgadas las atribuciones por el entonces Presidente de la República, señor Carlos Mauricio Funes Cartagena.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante escrito de fecha 20 de febrero de 2015, el Licenciado David Ricardo Urquilla Bonilla, solicita a la Junta de Gobierno proceda a ordenar la inmediata normalización de su relación jurídica – laboral con la ANDA y consecuentemente, el pago de los salarios y prestaciones que no ha devengado desde junio 2014 a la fecha y se le garantice la estabilidad laboral en el mismo cargo que desempeñaba, o en otro de similar categoría y retribución que ostentaba cuando le fueron otorgadas las atribuciones por el Presidente de la República.
- II. Que previo hacer del conocimiento de la Junta de Gobierno la referida solicitud, la Jefe de la Unidad de Secretaría, para mejor proveer, requirió al Gerente de la Unidad Jurídica, Licenciado William Eliseo Zúniga Henríquez, mediante memorando de fecha 24 de febrero de 2015, se pronunciara mediante dictamen jurídico a fin de establecer los términos en que se habrá de dar respuesta.
- III. Que mediante correspondencia de fecha 09 de marzo de 2015, el Gerente de la Unidad Jurídica, hace las siguientes consideraciones:
  - a) Que el licenciado Urquilla Bonilla presenta nueva solicitud dentro de la cual peticiona la normalización de la relación jurídica laboral con la ANDA y consecuentemente el pago de salarios y prestaciones, asimismo que se le garantice la estabilidad laboral en el mismo cargo que desempeñaba u otro de similar categoría.
  - b) Que en la nota de fecha 16 de febrero de 2015, se hicieron las consideraciones de derecho correspondientes a tales peticiones, de conformidad a lo que dispone el inciso tercero del artículo 107 del Reglamento Interno de Trabajo que literalmente prescribe "Cuando el trabajador no haya sido oído con anterioridad a la imposición de la sanción y se creyere injustamente sancionado, podrá recurrir, directamente o por medio del sindicato si le hubiere solicitado por escrito que lo represente, ante el superior jerárquico de quien impuso la sanción, quien deberá revisar el caso y resolver lo conveniente dentro del menor tiempo posible. Si la sanción hubiere sido puesta por la Junta de Gobierno, será ella misma quien la considere y disponga lo conveniente".
  - c) Que al haberse emitido la respuesta correspondiente a las peticiones antes dichas, dando las consideraciones y fundamentaciones jurídicas que conforme a derecho corresponden y habiéndose agotado por parte del licenciado Urquilla Bonilla el procedimiento establecido en el inciso tercero del artículo 107 del Reglamento Interno de Trabajo, se vuelve inoficioso hacer una "reconsideración de la reconsideración" de sus peticiones, por lo que se vuelve imperativo ratificar los términos en que se le respondió en la nota de fecha 16 de febrero de 2015, por parte del Licenciado William Eliseo Zúniga Henríquez, en su carácter de Asesor Legal de la Junta de Gobierno, pues de no ser así, se estaría realizando nuevamente un procedimiento ya agotado.
  - d) Por lo anteriormente expuesto, la Unidad Jurídica concluye que al haberse interpuesto nuevamente solicitud sobre las peticiones de las cuales ya se

expresaron las consideraciones de derecho correspondientes, agotándose así, lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 107 del Reglamento Interno de Trabajo, se vuelve procedente ratificar la respuesta en los términos expresados en la nota de fecha 16 de febrero del corriente año, suscrita por el Licenciado William Eliseo Zúniga Henríquez, en su carácter de Asesor Legal de la Junta de Gobierno, pues de lo contrario existiría duplicidad de un procedimiento ya agotado de parte del licenciado Urquilla Bonilla.

Con base a la conclusión emitida por la Unidad Jurídica, la Junta de Gobierno

**ACUERDA:**

Responder la petición de fecha 20 de febrero de 2015, suscrita por el Licenciado David Ricardo Urquilla Bonilla, en el sentido de que esté a la respuesta que por instrucciones de esta Junta le formuló el Licenciado William Eliseo Zúniga Henríquez, en su carácter de Asesor Legal de la Junta de Gobierno, mediante nota de fecha 16 de febrero de 2015.

5.6.5) La Secretaría de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento de ésta, correspondencia de fecha 11 de marzo de 2015, suscrita por el señor José Manuel Melgar Henríquez, Secretario Privado de la presidencia de la República, mediante la cual solicita que la ANDA les done 250,000 bolsas con agua, las cuales serán entregadas a las personas que asistan a apoyar la “Marcha por la Paz” evento que está siendo organizada por el Concejo Nacional de Seguridad y Convivencia, dicha actividad se llevará a cabo el día jueves 26 de marzo de 2015, así como también, 1.000.000 de bolsas con agua para ser entregadas a las personas que asistan al evento de “Beatificación de Monseñor Romero”, el cual se llevará a cabo el día 23 de mayo de 2015.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el artículo 1 de la Constitución de la República establece que: “El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común”.
- II. Que el artículo 2 de la Constitución de la República señala que: “Toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo, a la propiedad y posesión, y a ser protegida en la conservación y defensa de los mismos”.
- III. Que en función de lo anterior, y en cumplimiento de las acciones contenidas en el Plan “El Salvador Seguro”, el Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia (CNSCC) ha invitado a la ciudadanía a participar en diversas actividades con el objetivo de fortalecer la unidad nacional frente al problema de la violencia y la inseguridad, actividades que culminarán con la Marcha Nacional por la Vida, la Paz y la Justicia, evento que se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2015 en todos los departamentos.
- IV. Que el Secretario Privado de la presidencia de la República, señor José Manuel Melgar Henríquez, mediante correspondencia de fecha 11 de marzo del presente año, solicitó se le brinde apoyo en calidad de donación de 250,000 bolsas con agua para el evento de la marcha en comento, así como también con un millón de bolsas con agua para la Beatificación de Monseñor Romero.

- V. Que la presidencia de la República regularmente realiza actividades públicas que se relacionan con temas de interés general, en las cuales se necesita agua purificada para el consumo humano; en tal sentido, la ANDA puede colaborar, pues cuenta con una planta envasadora de agua purificada en sus diferentes formas de envasado.
- VI. Que el artículo 86 de la Constitución de la República, dispone que las atribuciones de los órganos del gobierno son indelegables, pero estos pueden colaborar entre sí en el ejercicio de sus funciones públicas; en tal sentido, los distintos órganos e instituciones del Estado están facultados para suscribir convenios de cooperación para lograr un objetivo determinado.
- VII. Que esta Junta de Gobierno es consciente que las actividades organizadas por el Gobierno Central tienen por finalidad construir un país seguro y justo; por lo que considera necesario autorizar la suscripción de un convenio con la presidencia de la República de El Salvador y así establecer los términos y condiciones que regirán la participación de cada una de las partes para el suministro de agua purificada.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y la presidencia de la República de El Salvador, cuyo objeto será el "suministro de agua purificada para el consumo humano".
2. Delegar a la unidad jurídica para que realice los trámites que legalmente correspondan a fin de formalizar el convenio interinstitucional.
3. Autorizar al señor presidente de la institución para firme el referido convenio y toda la documentación correspondiente.

-----  
-----  
Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente Marco Antonio Fortín Huezco, dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas con treinta minutos de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO  
PRESIDENTE

ING. ROGELIO EDUARDO RIVAS POLANCO  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO  
URBANO

SR. EDUARDO ALFONSO LINARES RIVERA  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA  
SOCIAL

SR. JORGE OVIDIO CORNEJO DURÁN  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LICDA. KARIME ELÍAS ÁBREGO  
DIRECTORA ADJUNTA  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

LICDA. MARTA DINORAH DÍAZ DE PALOMO  
DIRECTORA ADJUNTA  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO  
URBANO

LIC. OSCAR EVERARDO CHICAS RODRÍGUEZ  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. CARLOS JOSÉ GUERRERO CONTRERAS  
DIRECTOR ADJUNTO  
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA  
DE LA CONSTRUCCIÓN

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ  
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO